PROVINCIA DE SAN JUAN

**(República Argentina)**

**VERSION TAQUIGRAFICA**

**DE LA**

**CAMARA DE DIPUTADOS**

10 de noviembre de 2022

16ta Sesión Ordinaria Reunión Nº 65

**Presidentes:** Lic. Eduardo Omar Cabello– Vicepresidente Primero.

Prof. Carlos Antonio Platero –Vicepresidente Segundo.

**Secretario Legislativo**: Dr. Nicolás Alvo.

**Secretario Administrativo**: Lic. Roberto Paulo Iglesias Sansone.

**DIPUTADOS PRESENTES**

ABARCA, Juan Carlos

BARIFUSA, Jorge Washington

BERENGUER, Francisco Gastón

CARRIÓN, Rubén Alberto

CHANAMPA, Andrés Horacio

CHICA, Juan José

CORNEJO, Enzo Ariel

ESTEVE, José Luis

GIOJA, Juan Carlos

GIOJA, Leonardo César

HENSEL, Federico Alberto

JAIME, Carlos Gustavo

JALIFE, Rodolfo Alejandro

MALLEA, Andrés Marcelo

MARINERO, Mauro

MIODOWSKY, Sergio David

MONTI, Marcela Gema

NUÑEZ, Ramón Miguel

ORTIZ, Alfredo Simón

PAREDES, María Fernanda

PEÑALOZA, María Florencia

PICÓN, Nancy Viviana

PLATERO, Carlos Antonio

QUIROGA, Horacio Juan

QUIROGA, Marcela Ruth

RAMELLA, Celina Inés

ROCA, Juan Manuel

RODRÍGUEZ, Gustavo Raúl

ROMERO, Mario Adrián

SANCASSANI, Edgardo Emilio

SÁNCHEZ, Miguel Ángel

SEVA, Graciela Hilda

USIN, Gustavo Walter

**DIPUTADOS AUSENTES**

ATENCIO, Silvio Marcelo Nicolás

MONTAÑO, Enrique Daniel

**SUMARIO**

**I -** **APERTURA DE LA SESIÓN.**

**II - IZAMIENTO DE BANDERAS.**

**III - ORDEN DEL DÍA Y DECRETO DE CONVOCATORIA.**

1. Aprobación de la Versión Taquigráfica correspondiente a la Décima Quinta Sesión Ordinaria llevada a cabo en fecha 03 de noviembre del año 2022. (p. 2)

**IV – MANIFESTACIONES DE PRESIDENCIA.** (p. 23)

**II V - ASUNTOS ENTRADOS Y DESPACHOS DE COMISIONES.**

**DESPACHOS DE COMISIONES:**

1. **Expediente 2495-2022:** Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales y de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica en el proyecto de Ley presentado por el Poder Ejecutivo, mediante Mensaje N° 65 por el que se aprueba el convenio marco de cooperación y el convenio específico de cooperación suscriptos entre el Gobierno de la provincia de San Juan y la Comisión Nacional de Bibliotecas Populares. (p. 2 y sig.)
2. **Expediente 2497-2022:** Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales, de Justicia y Seguridad y de Hacienda y Presupuesto en el proyecto de Ley presentado por el Poder Ejecutivo, mediante Mensaje N° 67, por el que aprueba Convenio de Colaboración Institucional entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y el Gobierno de la provincia de San Juan. (p. 3 y sig.)
3. **Expediente 2669-2022:** Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales, de Obras y Servicios Públicos y de Hacienda y Presupuesto en el proyecto de Ley presentado por el Poder Ejecutivo, mediante Mensaje N° 75, por el que se declara la emergencia en materia de obra pública. (p. 4 y sig.)
4. **Expediente 2734-2022:** Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales y de Justicia y Seguridad en el proyecto de Ley presentado por InterBloque por el que se modifica la Ley Nº 2348-N, Código Electoral de la provincia de San Juan. (p. 23 y sig.)
5. **Expediente 2736-2022:** Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales y de Hacienda y Presupuesto en el proyecto de Ley presentado por InterBloque por el que se prorroga la Ley N° 783-P, Ley de Emergencia Pública. (p. 24 y sig.)
6. **Expediente 2737-2022:** Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales, de Justicia y Seguridad y de Hacienda y Presupuesto en el proyecto de Ley presentado por InterBloque por el que se prorroga la Ley Nº 1266-P, por la que se suspenden, por emergencia social, los términos procesales de los juicios cuyo objeto sea la ejecución de una hipoteca, no incluida en el fideicomiso establecido por Ley Nacional Nº 25798. (p. 25 y sig.)
7. **Expediente 2739-2022:** Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales, de Justicia y Seguridad y de Hacienda y Presupuesto en el proyecto de Ley presentado por InterBloque por el que se prorroga la Ley Nº 1267-P, por la que se suspenden los procedimientos judiciales sobre desocupación, desalojos, restitución de inmuebles de varios barrios de la Provincia, como así también los construidos o financiados por la Cooperativa de Viviendas Gualcamayo Ltda., o SUMA Construcciones S.R.L. o MAPAL Emprendimientos Privados S.R.L. (p. 25 y sig.)
8. **Expediente 2740-2022:** Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales y de Obras y Servicios Públicos en el proyecto de Ley presentado por InterBloque por el que se prorroga la vigencia de la Ley N° 1254-P, régimen excepcional y temporario, de regularización de obras subrepticias en contravención al Código de Edificación y demás normativa vigente. (p. 26 y sig.)
9. **Expediente 2352-2022:** Despacho de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica en proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista por el que se declara de interés turístico y cultural el Circuito Turístico Urbano denominado “Caminos de la Educación. (p. 27 y sig.)
10. **Expediente 2623-2022:** Despacho de la Comisión de Salud y Deporte en el proyecto de Resolución presentado por el Bloque Producción y Trabajo por el que declara de interés social y deportivo el Primer Torneo Abierto Provincial de Golf denominado Copa del Sol. (p. 29 y sig. )
11. **Expediente 2702-2022:** Despacho de la Comisión de Salud y Deporte en el proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista por el que se declara de interés cultural, educativo y social el LXVI Congreso General Ordinario de FATFA. (p. 30)
12. **Expediente 2704-2022:** Despacho de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica en el proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista por el que se declara de interés social, cultural y turístico a la XVII Edición del Encuentro de Talentos. (p. 30 y sig.)

**PROYECTOS PRESENTADOS:**

**7) Expediente 2784-2022:** Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista por el que se declara de interés turístico, cultural y educativo el programa educativo “Mis huellas”. (SU MODIFICACION DE DESTINO Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS) (p. 2; 31 y sig.)

**10) Expediente 2849-2022:** Proyecto de Resolución presentado por InterBloque por el que prorroga el periodo ordinario de sesiones hasta el 30 de diciembre del corriente año. (TRATAMIENTO SOBRE TABLAS) (p. 32)

**11) Expediente 2864-2022:** Proyecto de Resolución presentado por el Bloque del Este por el que se declara de interés social y cultural la “Novena en honor a Nuestra Madre del Carmen”. (TRATAMIENTO SOBRE TABLAS) (p. 32 y sig.)

**14) Expediente 2869-2022:** Proyecto de Ley presentado por el Bloque Justicialista en el Mensaje 80 del Poder Ejecutivo, de administración financiera y control interno. **(**SU INCORPORACION Y ENVIO A COMISION) (p. 1)

**VI -** **ARRÍO DE BANDERAS**. (p. 33)

**SANCIONES**

**1) LEY Nº 2456-F:** Por la que se aprueba el convenio marco de cooperación y el convenio específico de cooperación suscriptos entre el Gobierno de la provincia de San Juan y la Comisión Nacional de Bibliotecas Populares. (p. 2 y sig.)

1. **LEY Nº 2457-F:** Por la que se aprueba Convenio de Colaboración Institucional entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y el Gobierno de la provincia de San Juan. (p. 3 y sig.)
2. **LEY Nº 2458-A:** Por la que se declara la emergencia en materia de obra pública. (p. 4 y sig.)
3. **LEY Nº 2459-N:** Por la que se modifica la Ley Nº 2348-N, Código Electoral de la provincia de San Juan. (p. 23 y sig.)
4. **LEY Nº 2460-P:** Por la que se prorroga la Ley N° 783-P, Ley de Emergencia Pública. (p. 24 y sig.)
5. **LEY Nº 2461-P:** Por la que se prorroga la Ley Nº 1266-P, por la que se suspenden, por emergencia social, los términos procesales de los juicios cuyo objeto sea la ejecución de una hipoteca, no incluida en el fideicomiso establecido por Ley Nacional Nº 25798. (p. 25 y sig.)
6. **LEY Nº 2462-P:** Por la que se prorroga la Ley Nº 1267-P, por la que se suspenden los procedimientos judiciales sobre desocupación, desalojos, restitución de inmuebles de varios barrios de la provincia, como así también los construidos o financiados por la Cooperativa de Viviendas Gualcamayo Ltda., o SUMA Construcciones S.R.L. o MAPAL Emprendimientos Privados S.R.L. (p. 25 y sig.)
7. **LEY Nº 2463-P:** Por la que se prorroga la vigencia de la Ley N° 1254-P, régimen excepcional y temporario, de regularización de obras subrepticias en contravención al Código de Edificación y demás normativa vigente. (p. 26 y sig.)
8. **RESOLUCION Nº 135:** Por la que se declara de interés turístico y cultural el Circuito Turístico Urbano denominado “Caminos de la Educación”. (p. 27 y sig.)
9. **RESOLUCION Nº 136:** Por la que se declara de interés social y deportivo el Primer Torneo Abierto Provincial de Golf denominado Copa del Sol. (p. 29 y sig.)
10. **RESOLUCION Nº 137:** Por la que se declara de interés cultural, educativo y social el LXVI Congreso General Ordinario de FATFA. (p. 30)
11. **RESOLUCION Nº 138:** Por la que se declara de interés social, cultural y turístico a la XVII Edición del Encuentro de Talentos. (p. 30 y sig.)
12. **RESOLUCION Nº 139:** Por el que se declara de interés turístico, cultural y educativo el programa educativo “Mis huellas”. (p. 2; 31 y sig.)
13. **RESOLUCION Nº 140:** Porla que se prorroga el periodo ordinario de sesiones hasta el 30 de diciembre del corriente año. (p. 32)
14. **RESOLUCION Nº 141:** Por la que se declara de interés social y cultural la “Novena en honor a Nuestra Madre del Carmen”. (p. 32 y sig.)

En la Ciudad de San Juan, República Argentina, a diez días del mes de noviembre del año dos mil veintidós, reunidos los señores legisladores en el Recinto de Sesiones de la Cámara de Diputados, en el número que se indica, y siendo las 10:13 horas, dice el:

-APERTURA DE LA SESIÓN-

**Sr. Presidente (Cabello).-** Con la presencia de treinta y cuatro señores diputados y diputadas, se declara abierta la Décima Sexta Sesión Ordinaria.

– IZAMIENTO DE BANDERAS –

Invito a la señora diputada Ramella, Celina Inés, para que ice los Pabellones Nacional y Provincial.

-Así se hace-

-Aplausos-

– DECRETO DE CONVOCATORIA

Y ORDEN DEL DÍA –

Por Secretaría Legislativa, se dará lectura al Orden del Día.

**Sr. Secretario Legislativo (Alvo).-** Lee:

*San Juan, 8 de noviembre de 2022*

*.*

*DECRETO Nº 426-P-2022*

*VISTO:*

*Los asuntos ingresados a la Cámara de Diputados para su tratamiento, y;*

*CONSIDERANDO:*

*Que, la Cámara de Diputados, reunida en Comisión de Labor Parlamentaria decidió fijar día y hora para la realización de la décimo sexta sesión ordinaria del corriente año.*

*Lo dispuesto por el Reglamento Interno de la Cámara de Diputados, en el artículo 23, incisos 2, 6 y 9 y artículo 100.*

*POR ELLO:*

***EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN Y PRESIDENTE NATO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS***

*DECRETA:*

*ARTÍCULO 1°.- Se convoca a la Cámara de Diputados a ce-*

*lebrar la Décimo Sexta Sesión Ordinaria para el día 10 de noviembre del año 2022 a las 9:30 horas.*

*ARTÍCULO 2°.- Se cite, por Secretaría Legislativa, a las Se-*

*ñoras y Señores Diputados para el tratamiento del orden del día que se acompaña como Anexo I de este decreto.*

*ARTÍCULO 3°.- Se comunique y archive.*

*FIRMADO:*

*Dr. Roberto G. Gattoni, Vicegobernador y Presidente Nato de la Cámara de Diputados.*

*Dr. Nicolás E. Alvo López, Secretario Legislativo de la Cámara de Diputados.*

*ANEXO I*

*ORDEN DEL DÍA*

*DÉCIMO SEXTA SESIÓN ORDINARIA*

*1- Aprobación de la versión taquigráfica correspondiente a la*

*Décimo Quinta Sesión Ordinaria llevada a cabo en fecha*

*3 de noviembre del año 2022.*

**Sr. Abarca. -** Pido la palabra.

Señor Presidente, como todos los diputados tienen en sus bancas el Orden del Día, voy a hacer moción para que se omita la lectura.

**Sr. Presidente (Cabello).-** Esta en consideración la moción del señor diputado Abarca.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobada-

**Sr. Abarca.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, solicito que se incorpore en el Orden del Día el Expediente 2869, Mensaje del Poder Ejecutivo Nº 80 del 2022, Proyecto de Ley de Administración Financiera y Control Interno, y que sea girado a la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y de Hacienda y Presupuesto.

Es moción, señor Presidente.

**Sr. Berenguer.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, el Expediente 2784 del Orden del Día, Proyecto de Resolución declarando de interés cultural, educativo y turístico del programa “Mis Huellas”, y dada la proximidad de la fecha, voy a hacer moción para que sea tratado sobre tablas.

**Sr. Presidente (Cabello).-** Esta en consideración el Orden del Día con sus modificaciones.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

Pasamos a considerar el Punto 1, contenido en el Anexo 1 del Orden del Día

Está en consideración la versión taquigráfica de la Décima Quinta Sesión Ordinaria con fecha 03 de noviembre de 2022.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobada-

Pasamos al tratamiento del Asunto I de Despachos de Comisión.

**Sra. Paredes.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, es a los fines de informar sobre el Mensaje Nº 65 del Poder Ejecutivo. Es un Proyecto de Ley que consiste en aprobar un Convenio Marco, un convenio de cooperación y también un convenio específico derivado del mismo.

Este Convenio Marco es celebrado entre el Ministerio de Turismo de la provincia de San Juan y la Comisión Nacional de Bibliotecas Populares, conocida como CONABIP.

El fin de este Convenio Marco ya suscripto que está en plazo y aprobado por decreto del Poder Ejecutivo, tiene como finalidad promover la lectura como forma o práctica clave de formación ciudadana y también de promover el desarrollo y la visibilización de todas las bibliotecas populares.

Implican los convenios de cooperación, valga la redundancia, cooperar mutuamente entre las partes, entre estas entidades firmantes. Organizarse para trabajar en forma conjunta y por sobre todo, poder desplegar una serie de actividades que tienen que ver con los derechos de la infancia, los niños, niñas y adolescentes.

Es por ello que las partes acuerdan con estos convenios, desarrollar distintas actividades como son las charlas, los cursos, las capacitaciones, las obras de títeres, las narraciones, el contacto con los libros, el generar el espacio donde se pueda acercar a la comunidad con los libros.

Este Convenio Marco que tiene como objetivo lo mencionado recién, tiene una duración de dos años, pudiendo ser prorrogado.

Estando vigente este Convenio Marco, ya se suscribió un convenio específico, y el convenio específico que también el Cuerpo debe aprobarlo, tiene que ver con haber dispuesto, la CONABIP, entregarle a la provincia de San Juan una Bibliomóvil.

Es una biblioteca móvil, hay nueve en el país, van visitando diferentes provincias, la que se encuentra en San Juan actualmente viene de Tucumán, va a estar en San Juan un tiempo más, ya ha visitado alrededor de quince departamentos.

El Bibliomóvil cuenta con alrededor de 500 libros pero no es solamente la llegada del Bibliomóvil al departamento, sino que se articula con el sector público/privado, o con organizaciones de la sociedad civil, poder llevar distintas actividades para los niños. Como les decía ya se han hecho las lecturas, las narrativas, han llevado personalidades, también hay una persona que los acompaña para cantar en huarpe y enseñarles esta lengua o las primeras palabras a los niños para que la conozcan.

Promover la lectura de los libros que revitalicen los recursos y potencialidades culturales existentes en el ámbito nacional y local.

El convenio, si bien no lo detalla con precisión, desde la Dirección de Bibliotecas de la Provincia por parte de Liliana Alaniz, nos comentaba que ha sido muy fructífera la visita de este Bibliomóvil que ya lleva quince departamentos, que han podido también de alguna manera hacer aportes contratando a narradores que han puesto en valor esto de que los niños se acerquen, como Pablo Montemuro, Patricia Savastano.

También se ha generado el incentivo, la promoción de compartir en familia, de promover la lectura con las mamás, con los padres, con las abuelas a cargo de los chicos, a los fines de generar esto, un espacio cultural.

Por lo tanto valoramos que se esté desarrollando en la provincia, valoramos que la nación tenga esta perspectiva federal, que no se pierda la cultura de poder leer, sobre todo en lugares con menos posibilidades, que es a lo que se apunta.

El Ministerio como decimos, tiene sus obligaciones, no están detalladas en este convenio específico, pero están aclaradas por parte de su directora, y es en lo que consiste al combustible, al garaje donde tiene que quedar guardada la biblioteca, todo eso corre por cuenta del Ministerio de Turismo. Pero todas las actividades que implican contratar estos narradores, los docentes que pueden acompañar el proceso de lectura, corre por cuenta de la CONABIP.

Por lo tanto, señor Presidente, valoramos los fondos que son aportados y que se siga trabajando en esta línea.

Por lo expuesto, señor Presidente, pido a mis pares me acompañen en la aprobación tanto del Convenio Marco de Cooperación, como el convenio específico de la contratación de la bibliomóvil.

Lo hago moción, señor Presidente.

Gracias.

**Sr. Presidente (Cabello).-** Está en consideración en general y en particular el proyecto.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse marcar su voto.

Se va a votar.

– Se vota y es aprobado –

Queda sancionado con fuerza de Ley.

Pasamos al tratamiento del Asunto II, de Despachos de Comisión.

**Sra. Ramella.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, es para fundamentar el Proyecto de Ley, Mensaje del Poder Ejecutivo N° 67, del 12 de octubre del año 2022, Expediente N° 2497, por el cual se solicita la ratificación del convenio de colaboración institucional celebrado entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y la Secretaría de Estado de Seguridad y Orden Público de la Provincia.

Como una de las funciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, señor Presidente, está la competencia de entender en la organización, funcionamiento y supervisión de los establecimientos penales y de los servicios asistenciales. Promoviendo las mejoras necesarias para lograr la readaptación del condenado, el adecuado tratamiento del procesado y la efectiva coordinación de la asistencia pos penitenciaria.

Recordemos, señor Presidente, que no sólo se trata de aquellos condenados que hayan obtenido de alguna manera el beneficio de la libertad condicional o las salidas transitorias, asistidos, o personas que ya hayan agotado su pena.

De esta manera, señor Presidente, ¿qué es lo que se pretende? Que aquellas personas que hayan tenido conflictos con la ley penal, a través de los patronatos provinciales, el Ministerio tiende a fortalecer la estructura institucional de estos patronatos, para que así se pueda dar una asistencia efectiva, a través de políticas públicas que tiendan a garantizar la plena y efectiva reinserción social y laboral, y de esta manera, lograr reducir la reincidencia, en definitiva.

Que creo, señor Presidente, hoy en día desde el Servicio de Seguridad es lo que se pretende con todas las políticas que estamos llevando a cabo.

¿Cómo podemos garantizar esta reinserción social, señor Presidente? Logrando que aquellos sujetos que hayan tenido, o hayan estado en conflicto con la ley penal, que hayan cumplido su pena o que hayan logrado el beneficio de salidas transitorias por buena conducta, tengan dentro del Servicio Penitenciario capacitaciones en oficios, en artes.

En el último tiempo, señor Presidente, dentro de esto que mandó el Ministerio de Justicia de la Nación, que mandó kits de costura. Lo hemos visto hace poco publicitado por Francisco Zito, un gran diseñador de la provincia, y veíamos como instruía a las condenadas, quienes a través de estos materiales que se adquirieron con los fondos depositados por el Ministerio, puedan lograr qué dentro de este ámbito, dentro de sus lugares dónde viven puedan tener alguna tarea, algún oficio y lograr de esta manera su reinserción social.

Dentro del principio de solidaridad que el Estado Nacional mantiene con las provincias, lo más importante de esto señor Presidente, es trabajar en materia penitenciaria y pos penitenciaria, logrando desarrollar estrategias de asistencia, acompañamiento e inclusión pos penitenciaria.

Señor Presidente, para no ser extensa, no voy a leer las cláusulas del Convenio, sino simplemente pedir a mis pares que acompañen con el voto favorable, garantizando y sabiendo que todas estas políticas tienden a lograr mayor seguridad, dándoles mayores beneficios a aquellos que hayan tenido algún conflicto con la ley penal.

Hago moción para que sea aprobado este Convenio.

Gracias.

**Sr. Presidente (Cabello).-** Señores diputados, está en consideración en general y en particular el proyecto.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

Queda sancionado con fuerza de Ley.

Corresponde el tratamiento del Asunto III, de los Despachos de Comisión.

**Sr. Barifusa.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, a los efectos de tratar el Expediente Nº 2669, Mensaje Nº 75 del Poder Ejecutivo Provincial, Proyecto de Ley por el cual se declara el estado de emergencia en materia de obra pública, en todo el ámbito de la provincia de San Juan.

Dada la situación extremadamente crítica en materia económica y financiera que atraviesa el país, cuyas consecuencias afectan directamente a la provincia en todos sus aspectos, pero principalmente en la obra pública, es que se pone a la actividad en estado de emergencia, ante el riesgo de la discontinuidad con respecto a las obras que han sido iniciadas y también el inicio de obras en las que ya se ha firmado contrato.

El reclamo de las empresas, principalmente, alude a que existe una distorsión de lo que son precios reales de mercado y los precios de contratos, incluidas las redeterminaciones o las actualizaciones que están establecidas por decreto, tanto a nivel nacional, como el 691/16, como el decreto provincial 28/16.

Las consecuencias que surgen, son los incumplimientos de los plazos de obras, y en los casos más complejos, se está planteando la paralización lisa y llanamente.

Esta distorsión, señor Presidente, y los efectos o motivos por los cuales se producen estas circunstancias son: por una lado, la restricción de las importaciones, que hace que en algunas obras sean insumos claves; la dificultad a acceder a divisas para poder encarar alguna etapa de obra por parte de las empresas.

Por otro lado, las limitaciones de la obtención de créditos para poder avanzar.

Esta dificultad en el cumplimiento de diversos contratos en la obra pública, genera que el Gobierno de la provincia, tenga que reencauzar este desfasaje o desvío que se está generando, producido a través de la relación contractual con la que arrancaron cada una de estas obras.

En este Proyecto de Ley, se utiliza un criterio basado en tres fundamentos: uno de ellos, es el consentimiento a acordar entre las partes para ver de qué manera se puede comenzar a resolver este tema; en segundo lugar, el interés público, la necesidad que tiene el Gobierno provincial, en esta idea de tomar obras públicas que no es una cuestión reciente. Históricamente la provincia de San Juan ha trabajado, y mucho, en las obras públicas como pilar fundamental de lo que es el desarrollo de la economía, inclusión de mano de obra, el comercio que gira alrededor de la obra pública provincial; y también la naturaleza conmutativa que tienen los contratos, es decir, la posibilidad de modificarlos.

El reencauzamiento que se pretende hacer es posible, pero a través de una revisión de los acuerdos contractuales celebrados por el sector público provincial, principalmente en el ejercicio de la función administrativa. Revisar los contratos que apuntan a procurar en la medida posible a restablecer las condiciones originales en las cuales se inició, con las cuales arranca el contrato. Para llegar a esta instancia lo que se establece es una nueva línea de base.

Va a ir definiendo compensaciones acordes a la magnitud del cambio de escenario que se está planteando. Arrancamos con una realidad y a medida que ha pasado el tiempo, esto ha ido cambiando y ha generado que se tenga que acomodar todo este proceso.

Las compensaciones por las variaciones entre las líneas nuevas y la original, van a permitir, en primer lugar, adecuar los planes de trabajo; en segundo lugar, ajustar eventualmente los proyectos que tengan necesidades a necesidades más acotadas, acorde a la realidad que se está viviendo en el momento y ajustar la metodología de redeterminación a precios y situaciones más equitativas.

Como parte de estos criterios, también es asistir financieramente a las empresas para solventar este desfasaje que se está produciendo; enfrentar la parte faltante de las obras por parte de ellas de una manera más favorable; y garantizar la renuncia a reclamos. Si la provincia va a hacer aportes económicos financieros, es importante también como se habla que todos tenemos que poner un poco, pedirle la renuncia a reclamos posteriores a las contratistas por los distintos factores que ha generado el atraso de obra.

La fijación de la línea de base, que se pretende establecer en este Proyecto de Ley, no debe superar el 20% al momento del contrato redeterminado a la legislación vigente.

También hay excepcionalidades, como, por ejemplo, en obras que tienen características especiales, en donde hay insumos y equipamientos que son diferenciales en los cuales la nueva línea de base puede llegar y no superar el 30%. Ya sea que se refiera a productos que sean importados, o equipamientos, insumos importados y de acuerdo a los valores que se establecen del dólar para cada una de las actividades, se puede cubrir con este monto.

Quedan exceptuados del presente tope todas las obras con financiamiento nacional, que no requieran asistencia específica por parte del Gobierno Provincial, otra categoría, y que la nueva línea de base va a ser acordada con la entidad que aprobó el proyecto en su momento, a los fines de poder llevar adelante la obra.

Esto es en general lo que son las fundamentaciones del mismo. Con respecto al proyecto, lo que se busca es específicamente lo que hemos hablado, pero esto hace que en primer lugar la vigencia de esta ley no debe superar el año.

En segundo lugar, lo autoriza al Poder Ejecutivo a poder llevar adelante la ejecución de un nuevo decreto de reglamentación acorde a las circunstancias que estamos viviendo financieras y económicas del país, y también se invita a los municipios a los fines de que puedan cumplir con este instrumento.

Estas son algunas de las fundamentaciones de la presente ley, y viendo la necesidad y la voluntad política por parte del Gobierno Provincial de resolver este tema, un tema en donde la provincia tomó la decisión de seguir con la obra pública a pesar de esta situación, hoy hay que enfrentarlo a través de esto.

Por otro lado, se establece la autorización al Ministerio de Hacienda de acuerdo a su disponibilidad financiera y económica a aportar o readecuar los fondos para poder llevar adelante el cumplimiento de la presente ley.

Es por eso señor Presidente, que solicito que se de moción favorable al presente proyecto.

Es moción.

**Sr. Cornejo.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, estamos tratando el Expediente Nº 2669, donde el Poder Ejecutivo envía el Mensaje Nº 75, donde se pretende la declaración de emergencia de la obra pública en todo el territorio de la provincia de San Juan.

De más está decir, que reconocemos, vemos con mucha preocupación la situación económica y financiera de la Argentina, de la provincia de San Juan y sobre todo de la obra pública provincial.

Estamos en un año en el cual nos encontramos con una inflación de tres dígitos que ronda el 100% anual para este 2022 y la verdad es que no sabemos, ni podemos hacer futurología qué pasará en año próximo.

Una inflación que carcome la economía y los bolsillos de todos los argentinos y claramente el Gobierno Nacional no pudo, ni supo controlar.

En este estado vemos con mucha preocupación lo que sucede en San Juan con la obra pública provincial. Somos conscientes de la situación compleja en la que se encuentran las empresas contratistas del Estado Provincial y de todos los trabajadores, de los obreros y empleados del rubro de la construcción

En nuestro Interbloque hemos participado de todas las comisiones y también hemos participado de la reunión a la que nos llamó el Ministro de Obras, a la cual pudimos ir y hacer varias propuestas.

Lamentablemente no tuvimos novedad de eso.

Estuvimos también con representantes de las empresas constructoras, somos conscientes de la grave situación en la que se encuentra la provincia, y créame señor Presidente, -como recién dije-, hemos participado en las reuniones y en las comisiones, y hemos solicitado información necesaria para poder entender, y obviamente acompañar este proyecto.

Entendemos que el proyecto, así como está presentado, deja muchas dudas, ya que no existe un detalle concreto de las obras que se encuentran involucradas en el mismo.

El Ministro de Obras nos respondió que es en todas las obras.

Cuando preguntamos los montos, lamentablemente no nos llegó esa información.

Pregunté en la Comisión de Obras si la Ministra de Hacienda estaba al tanto de esta situación, por supuesto, me dijeron que sí. Y yo dije que como podemos decir que sí, si no sabemos de qué monto estamos hablando, sabiendo que no es lo mismo hablar de un millón que de mil millones. Y esa situación es preocupante.

Necesitamos saber cuáles eran las obras, y esa información tampoco llegó.

También se pidió que se informaran los montos de cada contrato, en los cuales se re-determinaría la línea de la base, es decir que no sabemos, a ciencia cierta, el costo que este proyecto le va a producir a la provincia, ni siquiera una estimación.

Es probable que el Gobierno lo sepa, y sería bueno que así fuera, ya que, para poder declarar una emergencia, debemos conocer la real dimensión del problema, y en nuestro caso no lo sabemos.

En el proyecto no se establece con claridad el criterio para determinar la excepción para el caso del límite del 30%, y no del 20%, como sería la regla. Y hablo en potencial, señor Presidente, porque cuando nos reunimos con el sector empresario de la construcción, nos comentaron que más del 80% de las obras entrarían en la excepción del 30%, lo cual transformaría esta excepción, en una regla.

Por último, señor Presidente, en el artículo 5º, se establece una delegación de facultades, a favor del Poder Ejecutivo, para establecer un nuevo régimen de redeterminación, lo cual entendemos que se haría a través de una reglamentación.

Sin embargo, en el proyecto, no se establecen mínimos criterios orientativos o básicos, sobre cuáles serían los índices que se utilizarían, o las fuentes de los mencionados índices. Por ejemplo, que sean índices oficiales, del INDEC, etcétera.

Como podrá observar, señor Presidente, en mi alocución he debido utilizar en innumerables oportunidades frases potenciales, y la verdad que esto no corresponde.

La declaración de un estado de emergencia debe tener un carácter excepcional, aunque en San Juan ocurre muy seguido, y en varias materias, y esto nos lleva a que debemos movernos por supuestos, y nosotros nos deberíamos mover por certezas, y es justamente de lo que adolece este proyecto, de certezas, claridad y la transparencia que debería tener.

Ahora, ante lo grave de esta situación, la falta de documentación que nos otorgue luz, ante tantas sombras y haciendo gala, una vez más, del espíritu de nuestro Interbloque de colaborar con la gobernabilidad, estamos a disposición para resolver este tema, de juntarnos las veces que hagan falta, de volver a sesionar y tener claridad sobre toda esta información que venimos solicitando.

Es por ello que hago moción de orden, para que el presente proyecto vuelva a comisión.

Es fundamental, señor Presidente, entiendo y sobre todo por la explicación que usted me dio, que tengamos esa información, estamos a disposición para que se acompañe la documentación solicitada, que podamos estudiar dicha información, y en caso de corresponder, podamos acompañar la aprobación del presente proyecto, como lo hicimos en muchas oportunidades. No estamos para colocar palos en la rueda, estamos para tratar de solucionarles los problemas a los sanjuaninos, y es importante que le demos la transparencia que tiene que tener.

Es moción, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Cabello).-** Necesita el acompañamiento de tres diputados, señor diputado Cornejo.

-Varios diputados acompañan-

Quiero aclararles y dejarles en claro, que traten de no leer su alocución, ya que éste ha sido un discurso leído.

Se va a votar la moción de orden realizada por el diputado Cornejo.

-Se vota y es rechazada-

**Sr. Gioja (Leonardo).-** Pido la palabra.

Señor Presidente, permítame hacer algunas consideraciones previas, que justifican el por qué consideramos desde el Bloque, que no podemos acompañar este Proyecto de Ley.

En primer lugar, compartimos totalmente el diagnóstico, compartimos la preocupación por el estado de la obra pública, somos muy conscientes de las dificultades que tiene la Argentina y esto por supuesto, que repercute en la provincia de San Juan. Y de la misma manera, creo que entendemos muy claramente el papel de la obra pública en el empleo y en la actividad en la provincia. Creo que ningún sanjuanino puede dudar de las características que han identificado las gestiones de los últimos diecinueve años en la provincia de San Juan. Ha tenido un impulso muy fuerte de la obra pública, lo vemos en puentes, en diques, en el Centro Cívico, en rutas y fundamentalmente, lo vemos en viviendas.

En esto también creo que es importante, y acá tomo un poco las palabras del Gobernador cuando el lunes estuvo inaugurando junto con el Presidente Alberto Fernández, entregando más de 800 casas, de que es algo propio de nuestras gestiones en la provincia y de nuestras gestiones en la nación, a diferencia quizás de lo que ocurría en gestiones anteriores.

Ahora, ya teniendo esto en consideración, creemos que las herramientas que este proyecto propone, no son adecuadas.

Primero una primera consideración. El proyecto decreta la emergencia en materia de obra pública. Generalmente cuando se da una situación de emergencia, tiene que ver con situaciones externas, muchas veces en general y más en obra pública, tiene un par de características.

La primera tiene que ver con mecanismos burocráticos lentos, que hace que el Estado no pague eficientemente y esto le genera, por supuesto a las empresas, una serie de dificultades.

El segundo punto, tiene que ver cuando es falta de fondos. Parecería que ninguno de estos dos problemas son los que ocasionan este punto, con lo cual, básicamente tenemos que ser muy cuidadosos, porque de lo que estamos hablando hoy, es de transferencia del sector público, al sector privado.

Y el planteo que tiene el proyecto, -repito- cuyo diagnóstico y preocupación compartimos, tiene dos herramientas básicas.

El primero es una autorización a una renegociación de contratos, y esta es una autorización general, imprecisa, los montos no están claros, relativamente indeterminada, y creemos que este tipo de solución pretendida, no es realmente una solución, sino que puede tener toda una serie de implicancias, en materia administrativa, legal e inclusive éticas, relativamente complejas.

Y ¿por qué? Básicamente, porque nuestra legislación actual, la Ley 128-A, tiene todo un capítulo en el cual fija ciertas condiciones para renegociación de contratos.

Si esa legislación no es necesaria, deberíamos modificar la Ley 128-A.

Por otro lado, esa misma ley, plantea un sistema en general, un sistema de redeterminación de precios, pero es el Ejecutivo quien tiene la facultad de dictar una metodología para la redeterminación de precios.

De hecho, el Poder Ejecutivo, a través de distintos Decreto-Acuerdo, ha ido modificando la metodología, con lo cual está ya en manos del Ejecutivo Provincial el proponer una metodología adecuada, si es que la actual metodología tiene una serie de deficiencias.

Con lo cual, señor Presidente, creemos y para ser breve, creemos que hay otros tipos de herramientas que sí se pueden aplicar para paliar esta situación crítica.

La hemos usado, en determinadas ocasiones. Hemos tenido aportes o programas específicos de la provincia, para el sostenimiento del empleo, al estilo del REPRO, e inclusive, durante la pandemia, la provincia ha sido bastante eficaz en sostener el empleo a través de programas.

Si el problema es el empleo, y lo es, el peligro es que sanjuaninos queden sin trabajo, podemos, nuevamente, acudir a ese tipo de herramientas en las cuales los fondos públicos van directamente al bolsillo del trabajador, y no a través de las empresas.

Eso, por un lado.

Por otro lado, también es cierto que la inflación deja toda una serie de secuelas, e inclusive, en gestiones pasadas, y hablo desde la experiencia en el Ministerio de Producción.

Creo que hemos sido muy activos con distintos sectores creando fondos rotatorios que permiten el acopio o compra de materiales, otra herramienta absolutamente al alcance de la mano del Poder Ejecutivo.

Este tipo de herramientas, sin necesidad de acudir a una solución tan radical como la autorización a una renegociación absoluta de toda una serie de contratos, contratos que, además, en su gran mayoría, salieron a partir de licitaciones públicas.

Las licitaciones públicas, por sus características, generan condiciones de transparencia, de competencia y de igualdad entre los oferentes, que hoy, con este tipo de autorización, el peligro es que estemos cambiando las reglas de condiciones que surgieron de un mecanismo transparente, a condiciones que se renegocian con condiciones no del todo explicitas, en esta ley.

Y una última consideración, retomando el tema, Presidente, de que, en realidad, se trata de transferencias de fondos públicos al sector privado, y esto me parece que es fundamental.

Muchos sectores de la sociedad sanjuanina viven situaciones críticas, y es nuestra tarea, desde el Estado, independientemente de lo que opinan ciertos sectores, como la Cámara de Construcción o de los sectores que agrupan a las empresas que, por supuesto, viven una situación crítica, pero hay muchos sectores de la sociedad sanjuanina que también viven situaciones críticas, y es nuestra tarea, desde el Estado Provincial, cómo asignamos recursos, cómo fijamos prioridades para sostener el empleo y la calidad de vida de todos los sanjuaninos.

Eso nos compete ahora y eso es, también, lo que estamos discutiendo hoy.

Por eso, quería mencionar que hay ciertas herramientas que nos garantizan, nos dan mayor transparencia, nos reducen la arbitrariedad o la imprecisión y no nos ponen en riesgo las cuentas públicas.

Por estos motivos, señor Presidente, es que no podemos acompañar el presente proyecto.

Gracias, señor Presidente.

**Sr. Miodowsky.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, simplemente quiero aclarar que reconocemos y que sabemos la realidad que le toca vivir a los empresarios del sector y que, obviamente, estamos a favor de los puestos de trabajo en la provincia, pero, en virtud de que hemos solicitado, desde nuestro Interbloque, que el Proyecto pase a Comisión, a fin de que sean evacuados ciertos interrogantes o dudas que quizás teníamos por completar, y habiendo sido adversa la moción, es que, desde nuestro Interbloque, señor Presidente, manifestamos nuestro voto en contra.

Gracias, señor Presidente.

-Acto seguido, ocupa el sitial de Presidencia

el diputado Carlos Platero,

Vicepresidente Segundo-

**Sr. Cabello.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, la verdad que es una ley que, quizás, pueda verse con algunas pequeñas confusiones, algunos grises, pero quiero dejar bien claro que la provincia no está mal. La provincia está equilibrada financieramente. Por eso podemos, a través de la provincia, proponer esta ley. Lo que está mal es la obra pública, lamentablemente, a causa de lo que le pega, quizás, a todo el mundo.

Argentina no está exenta de la situación económica, día a día la inflación se nos va yendo, y tenemos que salir a trabajar en conjunto con la nación, para sostener a la obra pública, como lo decían algunos diputados que hablaron anteriormente, lo que ha sido la obra pública y lo que va a seguir siendo en la Provincia de San Juan. Porque ha sido una materia de Estado donde nosotros hemos podido reivindicar, y yo le hablo como dirigente de un sindicato, donde pasamos a tener no más de 1800 trabajadores a 16 mil compañeros. Y eso lo hizo la obra pública en la Provincia de San Juan.

En todo esto tiempo que se ha venido gobernando, con diques, con estadios, con todo lo que se ve en la provincia de San Juan, fue la obra pública. Hoy tiene 12 mil trabajadores en blanco y hay 4 mil más entre los que están en Uecara, y también están los de comercio. Entre ellos las personas que se encuentran en ferreterías, corralones, todos esos lugares que trabajan bajo esos sindicatos.

Nosotros vemos peligrar eso, y si no se aprueba esta ley vamos a perder 8 mil trabajadores muy pronto. Tiene riesgo de pararse la obra del dique, donde hay 1200 compañeros más, con todo lo que se mueve alrededor de esa obra emblemática como es ese dique.

Por eso quiero dejar en claro eso, que la provincia no está en una situación devastadora. Yo lo entiendo al diputado, hay herramientas, pero claro, son herramientas que no sabemos por cuánto tiempo vamos a recibir un subsidio. Nosotros queremos un salario justo, un salario en blanco como las paritarias lo establecen, como se ha venido pagando y qué es lo que sustenta, porque, aun así, todavía no nos alcanza para llegar a fin de mes.

Por eso es que la posición del Gobierno de sacar esta ley, apostar y ayudar a la obra pública, nos pone un poco en la palestra de todo lo que está pasando. La provincia de Buenos Aires ya lo está haciendo, la provincia de La Pampa también. Hoy, muchas de las demás provincias están observando cómo se está ejecutando, cómo va a salir esto, porque también podría ser “punta de lanza” para otras provincias. Como lo dijo el arquitecto Barifusa, se sacan obras nacionales, porque hay un plan en el cual desde nación se va a financiar las que sean estrictamente nacionales.

Por eso, como dirigente sindical y representando a esa gran cantidad de compañeros y de familias, porque realmente son ellos quienes van a sufrir las consecuencias, es que pedimos y solicitamos, y respetamos todos los puntos de vista, respetamos cómo pueden pensar o cómo pueden ver la situación.

Simplemente decirles que, si no sale esta ley, tenemos que recurrir al desempleo y el desempleo no es lo que se quiere. Hay un Presidente que está trabajando para sacar adelante una nación, con mucho esfuerzo, más allá de que lo pueda lograr o no lograr, de ver cómo lo va haciendo. No vamos a estar mirando para atrás, ni nos vamos a poner nostálgicos, ni nada por el estilo.

Tenemos un Gobernador comprometido con la sociedad, tenemos que seguir trabajando y cumpliendo sueños, como a las 800 familias que se les cumplió el sueño de tener una vivienda propia. Y el sueño mayor, que es llevar un salario digno a nuestro hogar.

Por eso, quería dejar en claro estas cosas, porque la obra pública es la que está sufriendo consecuencias, en general, no la provincia, por eso estamos dispuestos a hacerlo de esa manera, sino, no podrían estar los artículos que se le han colocado para poder salir adelante. Cualquier otra cosa que después se pueda ver o no, nosotros tenemos todo el poder como Legislatura, para pedir los informes y ver qué es lo que está o no está bien.

Porque también, si hay un temor, yo voy a ser uno de los primeros, porque si hay algo que se vayan a transferir fondos públicos a una parte netamente privada para que algún empresario pueda salir beneficiado y mañana no tenga trabajadores, tengan la plena seguridad de que quienes van a poner el grito en el cielo vamos a ser nosotros. Queremos trabajo y el trabajo solamente a nosotros lo multiplica la obra pública, por eso la necesidad de que esta ley pueda salir.

Dicho esto, muchas gracias, señor Presidente, y agradezco a todos los demás que han hecho su alocución, porque sabemos y vemos cómo vamos a darle solución más adelante a lo que pueda ser el trabajo en la provincia de San Juan.

**Sr. Jalife. -** Pido la palabra.

Señor Presidente, tengo algunos apuntes acá y otros en el sistema, y en alguna ocasión le voy a pedir que me autorice a darle lectura en algunos párrafos.

**Sr. Presidente (Platero).-** Esta autorizado, diputado.

**Sr. Jalife. -** Pido la palabra.

Señor Presidente, hoy estamos hablando de la obra pública como eje fundamental, y San Juan como pionera a nivel legislativo y nivel federal quizás, ¿y por qué San Juan?

En primer lugar, hablamos de una administración presupuestaria ordenada, con un superávit financiero en la presentación de cada uno de los Presupuestos que hemos tenido la oportunidad de tratar, proyectados con superávit financiero, proyectado en cada uno de los ejercicios fiscales. San Juan es una provincia que ha podido definir las bases en su estructura administrativa y presupuestaria para que sea quizás una de las provincias a nivel federal que nunca ha dejado a ningún sector sin escuchar, nunca ha dejado de tener rápidas acciones ante las problemáticas que se presentan. Y si miramos la gestión de nuestro Gobernador, fue la única provincia que propuso un Acuerdo San Juan, en época de Pandemia con las voces de todos y cada uno de los sectores, obviamente incluidos los de la construcción, y hoy se tratando una problemática en particular y mañana se va a tratar otro problemática y pasado mañana se va a tratar otra problemática, pero fundamentalmente escuchando a todos los sectores y todos los sanjuaninos, señor Presidente.

No sé las otras provincias, pero hoy día San Juan está hablando de obra pública porque si revisamos los Presupuestos de las otras provincias, no sé si nos encontremos con otra provincia que haya fijado como política de Estado establecer en su estructura presupuestaria un 30, 35 un 28 % por ciento, destinado a la obra pública.

Por eso a nosotros se nos presenta este problema, porque es fundamental la obra pública, por la envergadura que significa para San Juan y por la decisión política que ha tenido nuestro Gobernador, en considerar a la obra pública como motor económico que genera el conocido efecto multiplicador de mercado, que genera genuina toma de empleo por parte de las empresas privadas, y la base para que el Estado incremente sus servicios tanto en calidad, como en cantidad.

Técnicamente, brevemente voy a hacer reseña, señor Presidente al contexto de la ley y luego dar aclaraciones respecto a las expresiones de algunos diputados preopinantes.

Hoy día tenemos un ordenamiento legal administrativo en la ejecución de los contratos de obra pública, en donde hay un instrumento legal nacional del año 2016, al cual la provincia ha adherido, que es el actual mecanismo de redeterminación de precios de los contratos que están en ejecución.

Si revisamos a nivel nacional todos los antecedentes de los diferentes mecanismos de redeterminación de precios y en sus fundamentos que son instrumentos a nivel ejecutivo, nos encontramos con condiciones similares, que han dado origen a que en el tiempo se vayan modificando los procesos

Obviamente partiendo de la Ley Nº 25561, en su momento era la Ley de Emergencia Social, que prohibía el mayor costo en la obra pública, entonces antes los contextos inflacionarios sucesivos y las situaciones macroeconómicas que se modificaban en el curso de ejecución de los contratos de obra pública, Nación vio la necesidad de ir creando un mecanismo para que esa ecuación económica financiera y las pautas contractuales pactadas originalmente entre las partes no se vean alteradas en el tiempo, a los efectos de poder mantener la obra teniendo en cuenta el principio de conservación de los contratos.

En el 2016 San Juan adhiere a ese proceso de redeterminación de precios para que se aplique en condiciones normales. Pero estas condiciones normales no existieron debido a la situación económica financiera, sabemos que Argentina, al igual que muchos países se vio seriamente afectada por una Pandemia Mundial que dejo consecuencias económicas inusitadas que todavía no la superamos, ni la vamos a superar en el mediano y largo plazo, porque las consecuencias económicas que dejó la Pandemia dañó el programa económico que tenía nuestro Presidente al inicio de su gestión, y se vio afectado por un hecho externo impensado.

Y como si esto fuera poco, una guerra reciente también con las consecuencias económicas mundiales y Argentina no está ajena y que genera conflicto a nuestra economía directa o indirectamente.

Y si analizamos la economía de la Nación, de la gestión anterior, teníamos consecuencias económicas por el engrosamiento de un endeudamiento externo muy importante donde en plena tormenta de Pandemia, esta gestión tuvo la virtud de poder negociar esa deuda, de poder postergar el pago de unos bonos y poder lograr una quita muy importante de intereses, eso más allá de la situación económica financiera que está viviendo el país, desde el punto de vista de la deuda externa en dólares, le ha permitido oxigenar.

Pero no obstante eso, el ritmo inflacionario y la situación económica financiera le ha pegado a la obra pública en el contexto que estamos hablando.

Como lo decía, todo esto fue poco a poco fue complicando la situación económica del país afectando seriamente las variables macroeconómicas.

En los fundamentos, el expediente detalla claramente la problemática de las empresas constructoras, riesgo de continuidad de las obras con riesgos sociales, económicos y productivos que todos los diputados lo han expresado acá.

Ahora vamos donde radica el problema técnico. Éste radica en la readecuación de precios que en un ritmo de inflación normal no tiene dificultades, pero cuando el aumento generalizado de precios adquiere una velocidad que sale de la media, nosotros nos encontramos entre un mecanismo que actualiza régimen de redeterminación de precios que utiliza los índices publicados por el INDEC, contra los precios de mercado y los valores de mercado, hoy, en donde mes a mes se va generando una brecha y dos curvas. Que sería una la línea de base original y la otra la línea de base nueva generada por los valores de mercado.

El mecanismo está bien establecido, o sea, pensado por técnicos, por profesionales a nivel nacional. Se ha establecido el mecanismo de redeterminación de precios, la adecuación provisoria, tenemos anexos, tenemos el procedimiento operativo muy bien lubricado, está funcionando pero –lo vuelvo a repetir- en condiciones normales.

Hoy por hoy lo que pasa en las empresas cuando se genera el disparador del 5 %, genera la redeterminación de precios provisoria, se le aplica al 90 % y luego la definitiva a la finalización del contrato, pero en condiciones medianamente normales.

¿Qué pasa en un contexto inflacionario acelerado? El disparador del 5 % prácticamente este año lo hemos tenido en forma mensual, al ritmo de la inflación mensual que tenemos debido a ese porcentaje. Y se genera esa brecha que en el tiempo va a llegar a un cuello de botella, que es al que se ha llegado ahora, que va a llevar definitivamente a la paralización de la obra pública con todas las consecuencias económicas que genera para la empresa, para sectores de la mano de obra, y para todos los ciudadanos con la privación de los beneficios de los servicios en calidad y cantidad que el Estado tiene la obligación de brindar.

Por eso la obra pública como radica y tiene gran importancia en nuestro Presupuesto a diferencia de otras provincias, hoy se está tratando. Creo que es en la primera provincia donde se está tratando esta problemática y si no es que esta ley va a sentar antecedentes para la Nación y también para otras provincias.

En el texto de la ley, voy a ir viendo los comentarios de los demás compañeros diputados, para, dentro de mis posibilidades ir aclarándolos, en el texto ya de la ley.

En mi opinión la ley fija todas las condiciones y todas las garantías porque tiene limitaciones expresas y claras y están en el texto de la ley, y en otras que no están en el texto de la ley, pero para eso hay que conocer los instrumentos de control que tiene el Estado y el funcionamiento, para que nos quedemos tranquilos.

Hablamos de que esa nueva línea de base va a tener un tope, el 20 o el 30 depende la naturaleza de la obra, de la naturaleza de los insumos.

Hablamos de una limitación porcentual de la nueva línea de base aplicada sobre el contrato redeterminado a la fecha de corte. De acá para adelante, se establece una línea de base por única vez a los efectos de poder compensar el delta que se ha generado por la distorsión económica financiera desde el origen hasta la fecha de corte, y por lo que falta en porcentaje de ejecución de obra.

Se establece, señor Presidente, la fijación de límites diferenciales, según la naturaleza de la obra. Peor hubiera sido que vaya directamente a facultad reglamentaria. Se establece un límite.

Por supuesto, señor Presidente, que en el Reglamento se va a tener que ampliar cuáles son unas y cuáles las otras. Pero la garantía de que esa nueva línea de base va a ser pactada, instrumentada legalmente, en el instrumento legal, que va a ser el Reglamento y luego va a tener su decreto.

Tenemos las garantías, señor Presidente, como lo expresan los fundamentos, de que acá se va a aplicar el principio del esfuerzo compartido entre las partes.

Tenemos las garantías de que se respeta el principio de conservación del contrato, como también lo expresan los fundamentos señor Presidente.

Tenemos la garantía, señor Presidente, de que esta nueva base para compensar el delta financiero va a ser por única vez.

Ahora, de acá en adelante, señor Presidente, y para el resto de la obra se va a partir de esta nueva base, pero de la facultad que se le está dando al Poder Ejecutivo para poder establecer un nuevo mecanismo de redeterminación de precios. Así que lo va a hacer por vía del Poder Ejecutivo, por vía de decreto, que también va ser de público conocimiento, señor Presidente, acá no hay letra chica. Se está facultando a establecer un nuevo mecanismo de redeterminación. Y si nos fijamos en la Nación, al Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires, como todas las Cámaras, ya le han llevado diversas propuestas, para establecer urgente, a nivel nacional un nuevo mecanismo de redeterminación de precios.

Y no sea cosa, señor Presidente, que un mecanismo similar al que por vía de decreto se establezca en la provincia de San Juan, también siente un antecedente para que a nivel nacional sea útil. Porque la situación es la misma para todos, señor Presidente, para todas las provincias, y obviamente, para todo el país.

En cuanto a los montos, señor Presidente, ya vamos a ir a los otros puntos, pero tenemos la garantía fundamental en el artículo 6°, de que: *“…en el marco del procedimiento operativo interviene obviamente el Ministerio de Hacienda”*.

Previamente, a realizar las adecuaciones presupuestarias va a verificar la factibilidad, primero presupuestaria obviamente y la disponibilidad financiera, para poder en el trámite operativo para que prosiga la ejecución de los contratos en función de cómo se vayan dando en el tiempo.

Tenemos la garantía, señor Presidente, de que se cumple con el procedimiento de control interno concomitante con la oficina de Auditoría Técnica, en el Ministerio de Obras, donde no hay redeterminación de precios, sea el mecanismo que se aplique, que no pasa por esa oficina.

A mí me consta, señor Presidente, porque lo conozco, he charlado con ellos, hay gente súper capacitada en esa oficina, que verifica todos y cada uno de los contratos que son redeterminados, tienen que tener la firma y tienen que estar revisados en el procedimiento de control interno que es la Contaduría General de la Provincia, a través de las delegaciones fiscales y a través de la oficina técnica que tenemos.

Garantía de control externo y posterior por parte del Tribunal de Cuentas de la Provincia, señor Presidente, cuyos informes siempre son girados a esta Cámara, que nos envía este ente y obran en archivo.

Tenemos la garantía de que esta Cámara de Diputados, que es un órgano por naturaleza de contralor externo y lo puede ejercer a través del pedido de informes, en cualquier etapa, en cualquier expediente, tiene ese derecho señor Presidente.

El tema de la Comisión de Seguimiento, señor Presidente, que recién mencionaban también, Nación tiene antecedentes de que es una comisión que requiere de mucho personal técnico, el volumen de las obras es inusitado, es muy amplio. Entonces, en el orden nacional, por vía reglamentaria y por vía del Poder Ejecutivo, tienen esa comisión que se crea con la gente competente del área específica, debido al volumen de las obras y pueden también rendir informes.

En cuanto a las obras que mencionaba recién, señor Presidente, esta ley es general, es de orden público y abarca a todas las obras que están en curso o en vía de ejecución en la provincia de San Juan.

Cuando hablábamos de montos, señor Presidente, es imposible en este momento establecerlos, debido a la gran cantidad de obras, a las envergaduras, porque tenemos que ver en qué corte se encuentra una obra, qué antigüedad tiene, la naturaleza de la misma. Se van a ir estableciendo procedimientos específicos.

Tal es así, que para eso se incorpora, en el artículo 6º, la limitación al Ministerio de Hacienda que no va a poder autorizar a realizar la adecuación presupuestaria, si no cuenta con la factibilidad financiera y presupuestaria.

Es por eso que, de todas las obras en curso, una vez aprobada la ley, se van a ir manifestando, seguramente se va a empezar con las obras de mayor envergadura, de mayor mano de obra ocupada. Eso lo irá viendo el Poder Ejecutivo a través de la vía reglamentaria.

El criterio de excepción del treinta por ciento. Lo habíamos mencionado recién, que va a ser pactado en vía reglamentaria, se establece el parámetro en la ley, pero va a tener su respaldo reglamentario.

En cuanto al nuevo régimen de redeterminación de precios provincial. Se faculta al poder Ejecutivo. Por supuesto que se faculta al Ejecutivo, debido a la dinámica, porque estamos estableciendo un nuevo régimen, estamos facultando al Poder Ejecutivo. Por este “cuello de botella” enorme que tenemos, no podemos en este momento establecerlo por ley, debido a la naturaleza de las diferentes obras y debido a los diferentes mecanismos que se pueden dar en cada uno de los rubros de la obra pública.

Por eso es indispensable que esté facultado el Poder Ejecutivo a que, a través de sus organismos competentes, establezca este régimen de redeterminación de precios.

Lo que recién explicaban los diputados preopinantes. La ley tiene todas las garantías. Es una herramienta que se le está dando al Poder Ejecutivo, que la necesita de manera urgente debido a que la provincia de San Juan tiene un presupuesto muy importante en obra pública.

Respecto a otro tema que algún diputado preopinante expresaba, donde sí compartía el diagnóstico.

El tema del mecanismo burocrático lento. Estamos aplicando el mismo mecanismo que aplica la Nación. Se hace en el menor tiempo posible.

¿Por qué, justamente, se puede llegar a volverse lento un mecanismo burocrático?

Si nosotros tenemos disparadores mensuales, señor Presidente, debido al ritmo inflacionario, obviamente que aparece un “cuello de botella” en el orden burocrático.

Si nosotros tuviéramos un disparador cada tres o cuatro meses, tendríamos un procedimiento administrativo mucho menor.

Pero justamente “la madre de todos los males” que lleva este Proyecto de Ley, es el ritmo inflacionario.

Tal es así que si nosotros tenemos un disparador mensual, con toda la envergadura de la obra pública, donde todas las empresas van a ir presentando mecanismos de redeterminación de precios, ahí puede ser que por naturaleza de volumen de las operaciones se ralentice el procedimiento, y es natural porque son todos seres humanos los que están trabajando en las oficinas técnicas de asesoramiento y en las empresas.

Entonces, el ritmo inflacionario marca mayor redeterminación en el menor plazo, y eso puede dar, un poco, la ralentización del aparato burocrático.

El tema de los fondos, desde el punto de vista presupuestario. Al tener una provincia ordenada, con superávit, con equilibrio financiero, equilibrio presupuestario y tener un Ministerio que va a verificar cada una de las operaciones, está garantizado.

En cuanto a la autorización en general, este procedimiento va a fijar antecedentes, rige para todas y cada una de las obras. La reglamentación podrá establecer alguna diferencia de acuerdo a la naturaleza de la obra.

En cuanto a la Ley 128-A, que establece la diferencia del contrato, las condiciones de renegociación de los mismos. No hay que confundir esa terminología con esto que estamos hablando de un mecanismo de redeterminación de precios, para no romper la ecuación económica – financiera.

En cuanto a que se mencionaba que por decreto, el Poder Ejecutivo puede solucionar esta situación.

Lo ha hecho varias veces el señor Gobernador, en muchas leyes, señor Presidente. Es de buena costumbre y de transparencia, girar un proyecto de Ley para que puedan todos los diputados de los diferentes bloques participar, opinar y expresar sus voluntades, o introducir modificaciones.

Tal es así que estamos agradecidos de que el señor Gobernador haya girado este instrumento que necesita de manera urgente la provincia, San Juan, los sanjuaninos y los trabajadores.

Esto tampoco se soluciona con fondos rotatorios, porque nosotros estamos hablando de un volumen muy grande de obra pública, de muchas empresas, de muchas obras, y nación ya sentó en el 2012 la base de un antecedente que se maneja con redeterminaciones de precios y no con el mecanismo de fondo rotatorio, y el antecedente de 2012 que fue modificado en el 2016 al que adhirió la provincia.

Hoy, con los mismos fundamentos con los cuales se han ido modificando los diferentes mecanismos de redeterminación de precios en el tiempo, se está implementando este nuevo mecanismo, nada más que mucho más agravado por el mayor ritmo inflacionario.

En la licitación pública, cuando una empresa en el pliego de bases y condiciones presenta su estructura de costos, sus ponderaciones y la fuente que da origen a los costos informados, acepta el mecanismo de redeterminación vigente a los efectos de que en el tiempo tengan el consentimiento expreso previamente.

Ahora se van a cambiar las condiciones, se va a renegociar la nueva base y el nuevo punto de partida.

Volviendo al principio, señor Presidente, y espero haber respondido algunas inquietudes, con este Proyecto de Ley, se está escuchando y saliendo al encuentro la problemática de los sanjuaninos. Es un Proyecto de Ley imperante, para que le dé continuidad a la obra pública, para que les dé respuesta a los sectores de los trabajadores, a las empresas que están aportando y generando empleos, a los servicios que puede brindar cada una de las obras públicas por eso, se ha expresado el texto de la ley lo que detalladamente puede tener el contenido técnico y obviamente, va a necesitar del decreto reglamentario para ponerlo en práctica.

Señor Presidente, se ha estudiado en la Comisión de Hacienda, la Comisión de Obras, lo hemos analizado y va a sentar un antecedente. Estamos seguros que va a sentar un antecedente en el procedimiento para que Nación también lo tenga en cuenta, porque también están estudiando Nación con diferentes mecanismos, como recién lo mencionábamos, en el marco macroeconómico que estamos viviendo.

Espero haber sido claro en algunas respuestas y obviamente acompaño la moción del diputado Barifusa y estamos muy orgullosos y agradecidos de que San Juan tenga obra pública, y que nuestro Gobernador tenga rápida respuesta a cada uno de los problemas de los diversos sectores y de todos y cada uno de los sectores que se le presenta a los sanjuaninos.

Muchas gracias.

-Aplausos de algunos señores diputados-

**Sr. Quiroga.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, en principio, por supuesto adelanto el acompañamiento al presente Proyecto de Ley que tan claramente han expuesto el diputado Barifusa y el diputado Jalife.

Señor Presidente, la verdad es que, sin lugar a dudas, estamos en presencia de un punto más de inflexión del grado de racionalidad y responsabilidad política y ciudadana que tiene el proyecto político del “Frente de Todos” y que tiene el proyecto político del “Campo Nacional y Popular” en San Juan desde el 2003 a la fecha.

Sin lugar a dudas, nadie, a no ser que quiera ejercer necedad, podrá no poner en valor el tremendo vuelco de campana en tanto la posibilidad de realización del proyecto cultural de los sanjuaninos en estos últimos veinte años en función de un proyecto político que lo ha expresado.

Señor Presidente, créame, la verdad que podríamos decir un montón de cuestiones inherentes a lo que se explicita o subyace en algunas de las objeciones que estamos escuchando hoy y que además se han planteado en términos públicos en algunas declaraciones.

Yo simplemente las califico como especulaciones, que siempre tienen algún grado de posibilidad de verosimilitud, pero que definitivamente ante la realidad efectiva de qué es lo que estamos tratando, creo que no tiene mayor envergadura.

Quiero dejar dicho con claridad, porque aquí ha quedado demostrado con las brillantes opiniones de los diputados preopinantes, que sin lugar a dudas estamos con esta ley, asumiendo una vez más, como lo supimos hacer, ante la angustia e incertidumbre que nos generó el advenimiento de la Pandemia 2019, cuando el Gobierno de San Juan, en uso de sus facultades y el compromiso ético y moral con la ciudadanía de llevar a buen puerto el esfuerzo cotidiano, fue capaz de abrir un escenario de acuerdos institucionalizados que puso a cada actor de la vida sanjuanina en el lugar que correspondía, con la responsabilidad que correspondía.

A partir de ahí y sin perder de vista un trazo que hace al signo histórico de este modelo político, ancló como política de Estado, soluciones para garantizar la paz social y las condiciones de posibilidad para toda la ciudadanía sanjuanina.

Así ha venido actuando y me siento orgulloso de ser parte de este proyecto político que conduce el Gobernador, doctor Sergio Uñac, así ha venido actuando en cada instancia en que las vicisitudes de la realidad ha requerido tomar decisiones políticas con responsabilidad.

Escuchaba ayer al señor Gobernador, esperando que este instrumento, esta ley fuese aprobada, ¡quédese tranquilo, señor Gobernador!, usted tiene aquí legisladores comprometidos con el proyecto político que ha construido una posibilidad de futuro para San Juan y nosotros por supuesto que lo vamos a acompañar. Y lo vamos a acompañar, porque no se podría haber acompañado esto, si no tuviéramos los números que tiene el Modelo San Juan en función de lo que políticamente se ha construido desde el 2003 hasta la fecha, con sus matices y vicisitudes.

Es muy simple, en un país que han dejado en crisis, en un país y una provincia que sigue teniendo problemas estructurales no resueltos incluso por nosotros mismos, hay un gobernador que tiene la posibilidad en función de que le dan los números, las cuentas cierran, de garantizar a los sanjuaninos futuro, trabajo y felicidad.

Esto es lo que estamos haciendo. Otras provincias lamentablemente no lo pueden hacer, ni siquiera tienen obras públicas, porque no las hicieron cuando fugaron cien mil millones de pesos, porque no las hicieron por los problemas que tienen las administraciones locales, pero fundamentalmente porque no tienen un proyecto político sustentable, y nosotros sí lo tenemos y por eso tenemos la posibilidad de estas respuestas.

Como bien se dijo recién, está absolutamente deslindado el cumplimiento de las responsabilidades y las garantías.

Señor Presidente, yo no tengo ninguna duda, y esto es lo que nos diferencia con algunos que están en la realidad del escenario político nacional y provincial. El Campo Nacional y Popular, siempre tiene respuestas para garantizar la felicidad de los que están más abajo. Estamos hablando de garantizar en la provincia de San Juan, trabajo. Estamos hablando de mantener uno los índices de desocupación mas bajos, estamos hablando de sostener una de las actividades de obras públicas, particularmente en vivienda más altos del país.

Y solo quiero decir lo siguiente, para que nadie tenga memoria a corto plazo y todos nos acordemos, en plena pandemia, no sólo que contuvimos a todos, sino que fuimos la provincia que más días de actividad comercial e industrial pudo sostener.

Y lo pudo sostener, porque fuimos al encuentro de los actores de la provincia, para garantizarle futuro a San Juan. Y esto es un paso más.

Si se quiere ejercer la necedad, señor Presidente, pues que se lo haga y le den la respuesta a los ciudadanos de San Juan. Quienes estamos convencidos del proyecto político y sabemos dónde vamos, no tenemos ninguna duda de que vamos a aprobar éste y tantos instrumentos más como se merezca la sociedad sanjuanina.

Nada más, señor Presidente.

-Aplausos de algunos señores diputados-

**Sr. Berenguer.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, para hacer algunas reflexiones, ya han sido muy claros los diputados Barifusa, Jalife y Cabello en sus alocuciones.

Adelantar mi voto positivo, convencido de que este instrumento forma parte de la sinergia entre el sector público y privado que se viene dando del 2016 a la fecha.

Por eso destacar y poner en valor la decisión de nuestro Gobernador, doctor Sergio Uñac, porque la obra pública forma parte de la diversificación económica de la matriz productiva que tiene nuestra provincia. Pero juega un rol preponderante.

Por ahí escuchaba, señor Presidente, que tenemos problemas con el empleo, que tenemos problemas con las obras. Pero quiero decir que tenemos una provincia sumamente ordenada administrativa y financieramente.

Por eso quería leer un medio nacional, que ponía en valor el título, que dice: “*San Juan lidera la inversión en obra pública en todo el País. De acuerdo a una consultora que va haciendo un relevamiento a nivel nacional de todas las provincias, San Juan aporta un porcentaje sumamente importante de su Presupuesto para llevar adelante la obra pública.”*

Decían que teníamos problemas con el empleo, señor Presidente, y quiero traer a colación una noticia publicada por un medio nacional y provincial, que deriva del INDEC, donde dice que San Juan ha reducido su índice de desempleo al 3% y es el mejor de la región.

-Acto seguido, ocupa el sitial de Presidencia

el diputado Eduardo Cabello,

Vicepresidente Primero-

Muy por debajo de la media nacional, señor Presidente, y creo que este es el camino, estos instrumentos y herramientas vienen a consolidar ese círculo virtuoso que se genera de las obras públicas, produciendo más empleo en forma directa, pero también miles de empleos en forma indirecta.

Por eso, estoy convencido de que la obra pública genera el bienestar de muchos sanjuaninos, pero fundamentalmente genera el empleo para miles y miles de familias que viven, que trabajan, que apoyan y aportan a la obra púbica.

Creo que los números avalan y sostienen, señor Presidente, como ha dicho el diputado Jalife, que la obra pública es política de Estado en nuestra provincia, y que seguimos generando las condiciones y herramientas necesarias, para que se dé la previsibilidad de nuevas inversiones, de más obras y que sigamos construyendo el San Juan que todos soñamos.

Gracias, señor Presidente.

**Sr. Sancassani.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, unas breves reflexiones a este tema que nos trae al trabajo en el día de la fecha, que comenzó el 31 del mes pasado, con la reunión convocada por el Presidente de la Cámara y con la visita del señor Ministro de Obras, y todos sus asesores, donde estuvimos todos los presidentes de Bloque y las autoridades de la Cámara.

Se expresaron por parte del Poder Ejecutivo, en nombre del Ministro de Obras Públicas, las dificultades en que se encuentran las empresas contratadas por el Estado en la Provincia de San Juan.

Entendemos, que una de las principales actividades que generan el movimiento del circuito económico de la Provincia de San Juan, es la obra pública, indudablemente y en estas circunstancias, el Estado es el principal impulsor para que no decaiga la economía, contratando las empresas y todo lo que de allí derrama a la actividad económica, en servicios, insumos y esencialmente mano de obra.

Tengo los dos proyectos, el que presentó el Poder Ejecutivo y el que está hoy en consideración.

Y en el planteo, cuando analizamos ese día el proyecto, y escuchamos al ministro, varios de nosotros propusimos que debía haber una serie de cambios al proyecto original.

Es decir, que venía abierto a que se tratara, si bien lo necesitaban en forma urgente, nosotros pedimos tiempo, y así fue como se resolvió esto.

Y nuestro Bloque con sus asesores nos pusimos a trabajar, a mirar artículo por artículo, inclusive la ley era muy genérica y no había ningún tipo de topes, ningún tipo de porcentaje, inclusive, era tan amplia, que querían que facultásemos al Poder Ejecutivo a redactar un decreto reglamentario.

Ese artículo ya no está, ya no está porque por lo menos en los fundamentos establecía que debían tener una base de principio, como para regular este desfasaje, esta redeterminación.

Indudablemente que trabajamos, aportamos y cambiaron casi el 50 % de los artículos, es decir, sí trabajamos cada uno de nosotros, en comisión se resolvió este proyecto hoy día, tratándolo.

Pero tenemos que analizar también el mérito y la oportunidad, no la coyuntura, porque hoy día no se puede tratar solamente en el momento la coyuntura. Es decir, vienen mal las empresas, buscamos las herramientas, pero también como lo han dicho los diputados Jalife y Barifusa, esto va más allá. Porque si nosotros vemos en el Presupuesto Nacional, que las variables económicas, como por ejemplo hay un desfasaje en la brecha cambiaria, hoy prácticamente tenemos más de un 100% de inflación interanual, y hoy se calcula que puede haber un 60% de inflación el año que viene.

Por eso, esto tiene que ver también, con que hoy día estamos sentando una base para los futuros problemas, teniendo en cuenta que desde septiembre ha caído la actividad industrial y la construcción en todo el país.

Y en tres meses, llevamos prácticamente un alza de precios del 21%, es decir que la necesidad y la responsabilidad de nosotros, es legislar y tenemos que hacerlo ahora.

En ese sentido, nuestro Bloque ha asumido estudiarlo, modificarlo y esencialmente a cuidar las cuentas del Estado, porque siempre cuando hemos tratado los Presupuestos, hemos defendido el equilibrio fiscal, que es política de Estado hace muchos años.

Y hoy día, prácticamente está la tranquilidad, por lo menos en lo que a mí me atañe y responsabilidad por las herramientas que necesita el Poder Ejecutivo y que vamos a tratar de sancionar en el día de la fecha.

Dice la ministra, en un diario: “*para mantener el equilibro fiscal, Hacienda endurece los controles”* y prácticamente nosotros, en uno de los artículos, modificamos el control, no solamente que facultábamos que readecúe las partidas presupuestarias, la ministra, sino que sea previo.

Es decir que, si bien el Ministerio de Obras Públicas es el que genera este proyecto, también le estamos dando la facultad al propio Poder Ejecutivo, internamente, que lo que haga el ministro de Obras Públicas en la re-determinación, en la adecuación, la ministra tenga el control.

Es decir que, también aquí, se modificó esto. No era el proyecto original general abierto, que el Poder Ejecutivo hiciera.

Inclusive, nosotros mismos generamos el control y, obvio, si la ministra, en el día de la fecha, dice que quiere tener un equilibrio fiscal, vamos a tener un control fundamental ahí.

El ministro de Obras Públicas no va a poder hacer cualquier cosa con la re-determinación y la actualización de precios, señor Presidente.

Es decir, hay un control interno en el propio Poder Ejecutivo, que se lo estamos dando nosotros también, aparte de las facultades que tenemos de pedir informes, en su momento, de cómo va, el día de mañana, la renegociación contractual con las empresas.

Es decir, señor Presidente, estamos trabajando con responsabilidad y no la podemos eludir. De ninguna manera la podemos eludir. Cada uno sabrá el por qué.

Aquí, por lo menos, quien habla no está haciendo una consideración política. Está haciendo una consideración basado en la realidad, y basado en que no sabemos cómo vamos a estar en el futuro, pero esto nos da previsibilidad, porque nosotros, dándole esta herramienta, y no sabemos cómo se va a desarrollar la inflación el año que viene, pero, con esta herramienta, ya estamos preparados para eso, señor Presidente.

Entonces, yo creo que esta decisión, esta responsabilidad que partió el 31 de octubre, y estamos a 10 de noviembre, hemos trabajado en el proyecto y lo hemos modificado, día a día, hasta el día de la fecha.

Entonces, señor Presidente, quería aclarar y, también, dar unos conceptos.

Hoy vamos a acompañar, Presidente.

Simplemente, como hemos trabajado en este Proyecto con mucha seriedad y han aceptado las modificaciones por parte del Poder Ejecutivo, ha sido flexible, pero insisto, señor Presidente, no nos podemos apartar de la situación, de la realidad que impera hoy en el país, y sabemos que estamos próximos, dice la ministra que en diez días vamos a tener el Presupuesto de la provincia de San Juan, porque hay una responsabilidad. Necesita tener los índices del Presupuesto Nacional, adecuarlo a la provincia y, con esta herramienta que hoy día le damos, va a estar preparada para el Presupuesto del año que viene, y afrontarlo directamente, para que no decaiga la obra pública, y no decaiga la economía en la provincia de San Juan.

Muchas gracias, señor Presidente.

**Sra. Picón.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, de entrada le voy a pedir permiso para leer, porque fui haciendo algunas anotaciones.

**Sr. Presidente (Cabello).-** Está autorizada, señora diputada.

**Sra. Picón.-** Gracias.

Tenemos un problema aquí.

Nosotros, hoy, vamos a sancionar una ley y, entonces, la ley tiene que ser clara. No puede tener pequeñas confusiones.

Cuando nosotros pedimos que esto vuelva a Comisión, justamente es porque trabajamos con responsabilidad.

Por ahí escuché decir “especulaciones”. Bueno, lo que para algunos es una especulación, para otros es ser responsables.

De pronto no sé cuál es el problema de que vuelva a Comisión y sigamos trabajando, porque a nosotros nos han quedado dudas, y si bien es cierto que se han trabajado algunas cuestiones, muchas otras han quedado sin resolverse o sin responderse.

Hablamos de revisión de contratos, ahora, cuando nosotros decimos que tenemos dudas, es porque se van a revisar los contratos para saber si es el 20 o es el 30, y esta revisión es de cada contrato. ¿Quién asegura a las empresas que esta revisión es igualitaria?; porque para mí va a ser el 20, para el otro el 25, para otro el 30, no hay parámetros. Hablamos de compensación, de redeterminación de las deudas, pero no están claras las formas en que se va a hacer.

La verdad es que tenemos más dudas que certezas en estos temas. No hay determinación de montos, no sabemos de cuánta plata estamos hablando, cuánto le va a costar a la provincia; y de repente, con esto también estamos cuidando los fondos de la provincia.

Señor Presidente, sabemos que hubo una guerra, una pandemia, una deuda externa, que Macri es el culpable de todos los males que pasan, incluso parece que de la pandemia, y también parece que de la falta de memoria, ¿no? Porque todos hablamos de Macri, “Macri, Macri”… pero, parece que nadie se acuerda de que quien devolvió el 15% a las provincias de coparticipación en una de las “mayores muestras de federalismo”, fue Macri. Todas las provincias recibieron el 15%, está bien, generó una deuda, pero todas las provincias recibieron su 15%. Esto dejaron de recibirlo las provincias, por si la memoria le falla a algunos, en la época de Menem.

Pero, si hay algo que me ha caracterizado y creo que ha caracterizado a este Interbloque, es no hablar “de lo que NO hizo Macri, NO hizo Menem, NO hizo, NO hizo…”, porque la verdad que la sociedad no necesita eso.

Señor Presidente, tenemos una inflación de tres dígitos, y esto es responsabilidad del Gobierno Nacional. Háganse cargo. Háganse cargo de esto.

Por otro lado, escuché hablar del “empleo” y el “desempleo”. También voy a explicarles algo por si no lo saben, por si a alguno le faltó leer esto, y es que efectivamente el INDEC habló de un empleo o un desempleo del 3%. Estas muestras, yo les voy a explicar que son 545 muestras que se toman en el Gran San Juan. La periferia queda afuera, por lo tanto, si hay desempleo afuera no está en la muestra. Las 545 muestras se toman de Capital, Rivadavia, Santa Lucía, Rawson y Chimbas. Ahí se toman todas las muestras. Entonces, no podemos saber realmente. Y tenemos junto a Formosa uno de los coeficientes de variación más alto. Entonces, no podemos saber realmente cuál es el desempleo que tenemos. Sí, el del Gran San Juan.

Hay que tener cuidado cuando informamos, porque casi que estamos mintiendo a la sociedad, y cuando uno sale a la calle, realmente el desempleo no es el del 3%, si hasta vergüenza da decir eso, señor Presidente.

Por otro lado, quiero pedirle que a partir de ahora tengamos un poquito más de respeto, porque no por pensar distinto somos “necios”. Pensamos distinto, nada más. No somos necios, ni ustedes por pensar distinto a nosotros, ni nosotros por pensar distinto a ustedes. Y es triste ver que diputados estén aplaudiendo cuando otro diputado dijo: *“ejercer la necedad”*. Me parece una absoluta falta de respeto. Pero más falta de respeto, que otros diputados lo aplaudan como si estuviésemos en la cancha. Estamos tratando de sesionar y tratando de sacar una ley que sea, de alguna manera, para poder paliar esta situación generada por el Gobierno al que ustedes representan, y vuelvo a decírselos: “háganse cargo”. Que no todo es culpa de Macri, de la guerra y de la pandemia. Nosotros hemos dado gobernabilidad siempre.

Y en esta oportunidad, estábamos pidiendo ni más ni menos que volviera a Comisión, que resolviéramos estas dudas que teníamos y poder sesionar dentro nuevo dentro de dos días, dentro de tres días. El sábado, domingo, lunes, digo, si nosotros podemos hacerlo. Si cobramos un sueldo para eso, pero nos sacábamos la duda, acá estamos pidiendo sacar una ley con responsabilidad.

El diputado Jalife y Barifusa de verdad que han explicado su punto de vista y lo han hecho de una muy buena manera, pero quizás a nosotros nos quedan muchas dudas, y quisimos eso, ni más ni menos que poder, desde la responsabilidad que tenemos frente a los sanjuaninos, darle la seguridad también a esos empresarios que no saben cómo se van negociar sus contratos.

Pero lamentablemente como no puede ser posible porque tiene que ser “ya, y ya y ya”, porque no puede ser la semana que viene o en tres o en cuatro días, porque no podemos ver lo que estamos pidiendo y se trabajó en comisión, pero quedaron muchas dudas, y bueno sí, podemos seguir trabajando porque para eso estamos, para trabajar en Comisión todas las veces que haga falta.

Y vuelvo a repetir, y le voy a pedir señor Presidente que no vuelva a pasar más, que ningún diputado vuelva a tratar a otro de necio sólo por pensar distinto. Vivimos en democracia, es una falta de respeto y como falta de respeto le voy a pedir que tome las medidas que debe tomar.

Muchas gracias.

**Sra. Peñaloza. -** Pido la palabra.

Señor Presidente, primero adelantar que este Bloque va a acompañar con el voto positivo al proyecto.

Quiero empezar con las últimas palabras que escuché en este Recinto que es respeto ¿no?, porque nos acaban de decir “mentirosos”, entonces lo que escribimos con la mano lo tachamos con el codo, y si es ese el discurso, que las medidas sean para todos.

Iba hablar de otra cosa, pero debo ser honesta conmigo misma. Escuché que hablamos de “canchas”.

Hicimos una “cancha” porque aplaudimos a un diputado porque consideramos que sus palabras nos gustaron o nos parecieron correctas. Nos llenaron el Recinto con papeles en contra de la Ley de Lemas, ¿qué nos hablan de canchas? A ver, faltaron el respeto a la institución a la Casa de la democracia, entonces a ver, la memoria para todos.

Nos dijeron que nos faltaba la memoria, nos dijeron que nosotros le echábamos la culpa al Gobierno anterior, y cómo no echarle la culpa si su campaña en el 2015 fue bajar la inflación a cero, la desocupación a cero, no iba a haber hambre en la Argentina, y nos dejaron con la desocupación a mil, la mitad de la Argentina muerta de hambre, entonces de qué estamos hablando.

Pero lo que más me da cosa, no quiero decir palabras que después nos digan que hemos faltado el respeto, es que los discursos de varios de los que he escuchado acá en contra del proyecto, es metiendo la miseria de la política y pensando en definitiva con una cabeza de empresariado. ¿Dónde está, donde está el recoveco?, ¿saben dónde está el recoveco? Como dijo el diputado Cabello, en todos esos hombres y mujeres que se levantan con sol y el invierno crudo a trabajar en las obras públicas por todos y cada uno de los sanjuaninos y que lo único que quieren es tener trabajo, un salario, dignidad y ahí está el fin de esto.

Y no es que no nos hacemos cargo, el fin de este proyecto es darse cuenta de lo que pasa en la Argentina y como sanjuaninos trabajar para que no haya ninguno, no importa cómo se toma el muestreo, no haya ningún sanjuanino sin trabajo, que no haya una obra pública parada, porque si no hay una obra pública hay un obrero sin trabajo, una familia que no come y eso nos importa, no si son uno, son mil o cien. Al Gobernador le importa si hay uno sin comer, por eso estamos acá, señor Presidente. ¿Sabe qué?, todos los que estamos acá tendríamos que ponernos la camiseta del pueblo.

Escucho que algunos hablan de Justicia Social y hoy están diciendo que están en contra de esos trabajadores que se quedan sin trabajo si las obras están paradas, ¿de qué Justicia Social hablamos?

Entonces, señor Presidente, esa es la miseria de la política que tenemos que erradicar, esa es nuestra responsabilidad en estas bancas, trabajar por el progreso de la provincia, para que todos y cada uno de los sanjuaninos tengan la oportunidad de tener un plato de comida, un trabajo y poder progresar en esta provincia.

Muchas gracias.

**Sr. Chanampa.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, la verdad que no tenía pensado hablar, porque creo que han sido claros.

Simplemente, hay algunas cuestiones desde la órbita política, hay algunas cuestiones que se dicen, lejos de entrar en debate, que nos encanta discutir en el lugar que debe ser, que es este lugar. Miento, primero en las comisiones, ahí se debe dar el debate de propuestas. Hoy estamos discutiendo la única propuesta y proyecto que hay, que es el Expediente Nº 2669.

Porque escuchaba por ahí, que nosotros proponemos. O yo fui a lo mejor medio dormido a las comisiones, o no escuché nunca otra propuesta alternativa. Lo único que escuché- que se ha expresado bien acá- es que faltaba la lista de obras, que coincidimos y creo han sido claros los ejemplos. Pero si no estamos de acuerdo con esta propuesta, están los mecanismos. Podrían hacer un despacho de Comisión en minoría, pero con una propuesta: *“ No me gusta este proyecto, hago esto”.*

Aclaro, en virtud de las cuestiones que estaba escuchando recién, permítame leer señor Presidente, según el Reglamento.

**Sr. Presidente (Cabello).-** Esta autorizado.

**Sr. Chanampa.-** Escuchaba que: *“reconocemos la situación económica”, “vemos con preocupación”, “nosotros no ponemos palos en la rueda”, -*he tomado textual- *“que vamos a Comisión”…* mire, si vamos a hacer una fiesta por ir a Comisión que es nuestro trabajo ¡nos corresponde hacer eso, señor Presidente! Vuelvo a repetir, tenemos que proponer.

Esto me trae el recuerdo de cuando discutimos la Ley Electoral: una sola propuesta, nunca hubo otra, nunca. Porque hablar del voto electrónico o la boleta única no es un sistema electoral.

Independientemente de eso…yo escuché a todos con respeto, hablamos de respeto…

-Hablan varios diputados a la vez-

En definitiva, señor Presidente...

**Sr. Presidente (Cabello).-** No se me vaya del tema diputado.

**Sr. Chanampa.-** Está bien, lo que acabo de aclarar es que por ahí somos nosotros los que echamos la culpa a los anteriores. Mire, el mismo ex Presidente Macri dijo que era menemista, así que Menem y Macri es casi lo mismo. Algunos funcionarios menemista son funcionarios hoy macristas.

En definitiva, nosotros estamos convencidos, vamos a acompañar este proyecto, ¿sabe por qué´? Porque tenemos claro que los números deben cerrar con la gente adentro, no afuera, y está claro que si el Ejecutivo manda este proyecto es porque tiene las cuentas necesarias para poder cerrar y poder garantizar este esfuerzo en común con las empresas para que la obra pública siga. Es política de Estado, no desde el 2003, sino del 2002 a la fecha.

Gracias, señor Presidente.

**Sr. Abarca.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, hace un tiempo atrás se acercó acá el Ministro de Obras Públicas conjuntamente con todo su equipo, y estuvieron todos los Presidentes de Bloque de esta Cámara de Diputados escuchando al Ministro.

Venía con una propuesta que necesitaba de suma urgencia para poder realizar y presentar este proyecto y que lo sacáramos la sesión pasada.

Hablamos con él, señor Presidente, le manifestamos que este proyecto tenía que pasar a comisión, más allá de la urgencia. Pasó a comisión.

Como recién algunos de los diputados lo manifestaban, señor Presidente, lo hemos cambiado prácticamente en más del 50%. Y a lo mejor podríamos haber cambiado muchas cosas más.

Alguien dijo también, señor Presidente, que a lo mejor la señora Ministra de Economía no tenía conocimiento del proyecto. Sí tenía conocimiento la señora Ministra de Economía, sí le hemos consultado, sí nos hemos reunido con ella. Es más, se le ha colocado al proyecto, qué si la Ministra de Economía no da el visto bueno, ninguna de estas operaciones va a pasar.

Entonces, señor Presidente, no sé de qué estamos dudando. Miren a nosotros nos toca estar acá, gobernar y nos toca también siempre estar viendo y hablamos de la necesidad de la gente.

Hablamos de la gente, señor Presidente, la gente y la sociedad. Y hay veces en que nos olvidamos que hay grandes fuentes de trabajo que se mueven a través de las empresas. Y esas empresas, hoy, están prácticamente quebradas la gran mayoría.

Y la obra pública, señor Presidente, la obra pública tiene una gran necesidad de poder seguir adelante con todas ellas y el pedido también de nuestro señor Gobernador es que necesitamos seguir funcionando y dándole trabajo no solamente porque es una empresa privada, sino porque también lo he manifestado, hay mucha gente dentro de cada una de estas empresas.

Estas empresas, señor Presidente, necesitan que les demos una respuesta. En algún momento hubo manifestaciones, hubo distintos tipos de acuerdos, con gremios también. Porque los empleados públicos, o no públicos, también necesitaban, porque habían quedado desfasados con sus sueldos.

Sin embargo, señor Presidente, se tomó la medida. El señor Gobernador llegó a una decisión de darle el cien por cien para que tuvieran un mejor salario todos los empleados.

Hoy estamos hablando, señor Presidente, de que las empresas necesitan seguir trabajando y necesitan también poder contener a cada uno de los empleados que hoy tenemos en cada una de esas empresas en nuestra provincia.

Mire señor Presidente, yo a veces también escucho y creo que nos olvidamos que tenemos en construcción el Dique Tambolar, nos olvidamos que tenemos hospitales, en Iglesia, en Calingasta, en Jáchal; se van a empezar en Angaco, en San Martín.

Que importante que es, señor Presidente, que podamos seguir con cada una de esas obras. También algunos micro hospitales en Zonda, en Ullúm.

También en viviendas, señor Presidente. Sabe que cuando se anunciaba a principios de año, hablábamos que 3.000 viviendas se iban a construir en la provincia, y aplaudíamos.

Después, señor Presidente, estuvo el terremoto y esas 3.000 viviendas se entregaron, es decir que ya no contábamos con ese proyecto, sino que se llevó a cabo y hoy estamos entregando cerca de 10.000 viviendas.

Así sucesivamente, señor Presidente. Creo que eso es lo que tenemos que mirar y estar viendo que la obra pública siga adelante, se sigue trabajando. Hay más de cien escuelas en construcción, entre nuevas y en refacciones.

Yo creo que el dar trabajo, señor Presidente, es de lo que habla este proyecto en sí, de dar trabajo a nuestra ciudadanía.

Así que, señor Presidente, podemos siempre oponernos a una cosa o a otra. Yo creo que a lo que no nos podemos oponer es a poder seguir trabajando, por el beneficio de nuestras comunidades, por el beneficio de nuestra gente.

Cuando fue el ministro a charlar, señor Presidente, también le hice mis apreciaciones y también lo puedo decir acá.

No podemos seguir adelante y no dar soluciones a las empresas para que sigan trabajando y tener comunidades sin agua, porque se han secado las perforaciones y no es una cosa de problema del Gobierno, es un problema de las napas freáticas que se vienen quedando sin agua. Distintos tipos de obras que son más que necesarias y que hay que hacerles frente de inmediato.

Por eso, señor Presidente, es que se ha decidido trabajar en este Proyecto de Ley, que ha cumplido todos los pasos que se establecen, y luego de cumplir todos esos pasos, hoy lo estamos tratando acá, y por eso pido a todos los compañeros apoyen favorablemente para que sigamos trabajando por el San Juan que todos queremos, por un futuro mejor.

Gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Cabello).-** Señores diputados, está en consideración en general el proyecto.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

Queda aprobado en general.

Corresponde ponerlo en consideración en particular.

Por Secretaría se enunciarán los artículos de acuerdo a lo que establece el artículo 133, del Reglamento Interno. Si los diputados no hacen alguna consideración sobre los artículos o incisos, se darán por aprobados.

-Se enuncian, votan y

aprueban los artículos 1º al 8º,

inclusive-

**Sr. Secretario Legislativo (Alvo).-** El artículo 9º es de forma.

**Sr. Presidente (Cabello).-** Queda sancionado con fuerza de Ley.

-MANIFESTACIONES DE PRESIDENCIA-

Esta Presidencia quiere agradecer a los representantes UECARA, de UOCRA y de Comercio que han venido a presenciar esta Sesión.

Corresponde continuar con el tratamiento del Asunto IV, de Despachos de Comisión.

**Sra. Monti.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, en esta oportunidad es para referirme al Expediente Nº 2734, Proyecto de Ley por el que se modifica la Ley 2348-N, Código Electoral de la Provincia de San Juan, que hace muy poco sancionamos en esta Cámara de Diputados.

En esa oportunidad, hablábamos de este nuevo sistema electoral, presentado con el consenso y pluralidad de la mayoría de los Bloques que componen esta Cámara de Diputados, y también hablábamos de algo muy importante como es la participación ciudadana.

En el trabajo realizado en Comisión y demás, traíamos a colación términos muy importantes, como son los temas de democracia, cultura cívica, participación ciudadana, que creo que se tuvieron en cuenta a la hora de elaborar este nuevo Código Electoral que nos rige en la provincia de San Juan.

Esta democracia, la cultura cívica y la participación ciudadana, creo que son virtudes referidas a la interacción de los sujetos sociales en los ámbitos de la vida política, cultural y social.

Esta modificación es muy pequeña, pero no menos significativa y tenemos que recordar tres términos que son sumamente importantes dentro de este nuevo Código Electoral como son: agrupación, subagrupación y las listas.

Principalmente, la modificación que se pretende sancionar y aprobar hoy día, es una modificación del artículo 153º, que habla de la adjudicación de los cargos municipales y específicamente esta modificación está referida al inciso d), de este artículo.

Uno de los pilares o fundamentos principales de este proyecto al momento de sancionarlo, fue que debíamos escuchar al pueblo, que pedía una oferta amplia dentro de lo que es la posibilidad de tener una oferta de candidatos variada y la posibilidad de que todo aquel que quisiera presentarse lo pudiera hacer, y esto permite este nuevo sistema democrático.

Pero analizando, como les digo, este artículo 153 en su inciso d), se estaba cometiendo una injusticia que no permitía cumplir con estos principios de amplia participación de la ciudadanía, al momento de elegir y también al momento de que la persona quisiera ser candidato también.

Se decidió hacer esta modificación que es muy breve. Pido permiso para leer.

**Sr. Presidente (Cabello).-** Autorizada.

**Sra. Monti.-** El artículo 153, inciso d), en su redacción actual dice: “*La cantidad total de cargos que corresponden a una agrupación política se deben repartir enteramente en favor de la lista que hubiese obtenido más votos dentro de la subagrupación política ganadora, salvo que alguna lista de las subagrupaciones políticas restantes, obtenga individualmente un porcentaje no menor al 10% de los votos obtenidos por la agrupación política que los comprende en este departamento”.*

Puntualmente, lo que hemos eliminado, es en la parte que dice: “*Salvo que alguna lista restante, obtenga individualmente ese 10 por ciento”.*

Lo que se está propiciando con esta modificación, es que todas las listas de las subagrupaciones, puedan participar siempre y cuando reúnan ese porcentaje del 10%, cosa que, con la redacción actual, no se producía dentro de la subagrupación ganadora.

Señor Presidente, en el convencimiento que se estaba cometiendo realmente una injusticia al momento de la participación de todos los candidatos, es que creemos importante y lo analizamos en cada una de las Comisiones, como fue la Comisión de Justicia y Legislación, que era propicia esta modificación que como les digo, es pequeña pero no menos significativa e importante para este sistema democrático.

Hago moción para que sea aprobado el presente proyecto.

Gracias, señor Presidente.

**Sra. Quiroga.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, estamos dando tratamiento al Expediente N° 2734, por el cual se solicita la modificación de la Ley N° 2348–N; es decir, el Código Electoral de la provincia de San Juan.

Desde la sanción de esta ley, en diciembre del 2021, en nuestro Interbloque sostuvo y estuvo en contra de la sanción, por los motivos que en su momento fueron expresados y no vamos a ser reiterativos.

Tan es así, que esta situación se judicializó. Incluso en el mes de septiembre del corriente año se modificó integralmente esta Ley, con la incorporación del SIPAD, y nuestro espacio político también hizo presentaciones ante la Corte de Justicia de la Provincia, la cual hasta la fecha no se ha expedido.

Consideramos que la sanción de la Ley 2348-N es inconstitucional y la incorporación del SIPAD, también lo es, desde nuestro Interbloque no vamos a avalar ningún cambio, ni modificación al mismo por considerarlo inconstitucional.

Por ese motivo debo adelantar que desde nuestro Interbloque no vamos a acompañar el proyecto de modificación de la Ley 2348-N.

Gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Cabello).-** Señores diputados, está en consideración en general y en particular el proyecto.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

Queda aprobado el Proyecto.

Corresponde el tratamiento del Asunto V, de Despachos de Comisión.

**Sra. Peñaloza.-** Pido la palabra.

Es para informar sobre el Expediente Nº 2736 del 2022, que tiene por objeto un Proyecto de Ley de Interbloque, por medio del cual se pide la prórroga por la Ley 738-P por la cual, se declara la emergencia pública en todo el territorio de la provincia, hasta el 31 de diciembre del 2023.

-Acto seguido ocupa el sitial

de Presidencia, el señor diputado

Carlos Antonio Platero,

Vicepresidente Segundo-

Lo que se solicita, es la prórroga de la emergencia pública hasta el 31 de diciembre del 2023, conforme lo establecen los capítulos de la Ley 738-P.

Lo que hace es poner en ejercicio el Poder de Policía que tiene el Estado de priorizar la satisfacción de los derechos humanos y sobre todo el rol principal que es el bien común, frente a las dificultades económicas y a las carencias que algunos sectores sociales hoy están padeciendo, sobre la base del equilibrio presupuestario, de reactivar la economía, del crecimiento del trabajo, de un plan de desarrollo provincial, sobre la base de fortalecimiento de aquellos sectores sociales más vulnerables. Es por eso que hoy solicitamos esta emergencia.

Como decía recién, el mismo articulado dice que la emergencia se va a declarar conforme lo establecen los capítulos de la ley, muy resumido, no quiero dejar de mencionar cuáles son esas emergencias:

La primera es la emergencia financiera, económica y administrativa del Estado provincial centralizado y descentralizado entes autárquicos, Obra Social, Caja Mutual, entre otros.

Luego tenemos la emergencia social alimentaria. Lo que busca es garantizar y darle al Estado la herramienta para priorizar la contención alimentaria en los sectores mas vulnerables, priorizando el materno infantil, la discapacidad y la vejez.

Luego tenemos la emergencia sanitaria, que busca garantizar la provisión de bienes y servicios en Salud, manteniendo y mejorando el sistema de Salud, desde la infraestructura hasta la provisión de medicamentos e insumos.

Y por último declara la emergencia del transporte público.

No quiero extenderme más, pero es de público conocimiento que las condiciones sociales y económicas que nos hizo declarar la emergencia el año pasado, en el 2022, no han variado, tenemos todavía varios sectores vulnerables en la provincia, que tenemos que seguir trabajando por ellos.

Es por esto que solicito al Cuerpo nos acompañen con su voto para prorrogar la emergencia pública hasta el 31 de diciembre de 2023.

Es moción, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Platero).-** Está en consideración en general el proyecto.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

Está en consideración en particular. Según lo establece el artículo 133º del Reglamento Interno, se leerá artículo por artículo y si algún diputado desea hacer alguna modificación, solicita la palabra.

Por Secretaría Legislativa, se nombrará artículo por artículo.

-Se enuncian, votan y aprueban

los artículos 1º y 2º inclusive-

**Sr. Secretario Legislativo (Alvo).-** El artículo 3º es de forma.

**Sr. Presidente (Platero).-** Queda sancionado con fuerza de Ley.

Pasamos a considerar el Asunto VI, de Despachos de Comisión.

**Sra. Ramella.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, voy a pedir autorización para fundamentar los Asuntos VI y VII para que sean tratados en forma conjunta, porque son muy similares, y su aprobación en forma separada.

**Sr. Presidente (Platero).-** Está autorizada, señora diputada.

**Sra. Ramella.-** Gracias.

Señor Presidente, a través del Expediente Nº 2737, se sustituyen los artículos 1º y 3º de la Ley 1266-P, prorrogando la suspensión de los procesos en todos aquellos juicios que hayan tenido por objeto, la ejecución de una hipoteca, como así también, el cobro de los honorarios, prorrogándolos desde el 1º de enero del año 2023, hasta el 31 de diciembre del año 2023.

El Expediente Nº 2739, propone la sustitución del artículo 1º de la Ley 1267-P, prorrogando la emergencia y suspendiendo determinados procesos judiciales.

Las leyes de emergencia, y parafraseando un poco con lo que anticipó la señora diputada Peñaloza, tienen por objeto facilitar la implementación de políticas públicas basadas en la justicia social, atendiendo a los sectores más vulnerables, y además, teniendo en consideración que las circunstancias por las cuales se dictó la emergencia en los años anteriores no han variado y a su vez el contexto social y económico que vivimos hoy en día, dificulta, muchas veces las posibilidades, ya que muchos han visto afectados sus ingresos y -concretamente en este caso- no han podido continuar con el pago de las cuotas de viviendas.

La prioridad del Gobierno de la Provincia, es respecto de la satisfacción de los intereses colectivos que se cumplan, que se respeten y se garantice el cumplimiento de los derechos humanos, en especial protegiendo estas familias en situación de vulnerabilidad y peligro social. No sólo garantizándole las cuestiones básicas para la subsistencia, sino además garantizando que llegado el caso, puedan continuar y puedan proteger sus bienes, en este caso sus necesidades de vivienda.

Por eso, esta Ley 1267-P, pretende prorrogar hasta el 31 de diciembre del año 2023, la suspensión de los procesos judiciales, donde se tramiten homologación de convenios de desocupación, desalojo o restitución de inmuebles, específicamente de los Barrios Jardín del Milagro, ubicado en Santa Lucía, Portal de los Andes I, II y III, Solares de San Juan I, II, III, IV y V y Solares de Otoño.

Justamente en estos procesos, han sido iniciados por la Cooperativa de Vivienda Gualcamayo Limitada, SUMA Construcciones Sociedad de Responsabilidad Limitada, MAPAL Emprendimientos Privados Sociedad de Responsabilidad Limitada, sin importar cual sea su estado procesal, prorrogar esta suspensión, hasta el 31 de diciembre de 2023.

Por ello, señor Presidente, hago moción para que sean aprobadas estas dos modificaciones a las dos leyes que mencioné.

Muchas gracias.

**Sr. Presidente (Platero).-** Está en consideración el Asunto VI de Despachos de Comisión.

Tratándose de un Proyecto de Ley que consta de más de un artículo, primero lo haremos en general y luego en particular.

Según el Reglamento Interno de esta Cámara, el artículo 133, por Secretaría Legislativa se nombrará cada uno de los artículos, si algún diputado quiere hacer alguna corrección, solicite la palabra, sino quedará aprobado por unanimidad.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

Queda aprobado en general.

Está en consideración para su tratamiento en particular.

-Se enuncian, votan y aprueban

los artículos 1º y 2º-

**Sr. Secretario Legislativo (Alvo).-** El artículo 3º es de forma.

**Sr. Presidente (Platero).-**  Queda sancionado con fuerza de Ley.

Ahora está en consideración en general y en particular el proyecto obrante bajo expediente 2739, del Asunto VII de Despachos de Comisión.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

Queda sancionado con fuerza de Ley.

Continuamos con el tratamiento el Asunto VIII de Despachos de Comisión.

**Sr. Esteve.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, es para referirme al Expediente 2740-2022. El mismo se trata de un Proyecto de Ley, que tiene por objeto sustituir el artículo 4º, de la Ley Nº 1254-P.

La Ley Nº 1254-P tiene como antecedente la Ley Nº 8494, del año 2014, que dispuso un régimen excepcional y transitorio, para poder regularizar aquellas sobras subrepticias, que hayan llevado a cabo entidades civiles, educativas, sin fines de lucro.

En su momento, se hablaba de que la misma iba a tener una duración por el término de un año y, de esa manera, iba a poder ser exceptuada, si le correspondiera, de algún tipo de multa.

Esta norma establece que, dentro del ámbito de la provincia, el régimen excepcional y temporario para la regularización de las obras subrepticias que están en contravención con el Código de Edificación, dicho régimen excepcional está reservado exclusivamente para las asociaciones civiles sin fines de lucro, establecimientos educativos de gestión privada, dependientes de entidades sin fines de lucro, y tiene como finalidad lograr la correcta registración de las mismas.

Posteriormente, durante los años 2019, 2020 y 2021, se aprobaron sucesivas prórrogas anuales de esta norma, tendiendo, especialmente, el contexto social, sanitario y económico por el que se vivía en la provincia y en el país.

En esta oportunidad, si bien la pandemia del coronavirus aparentemente se está superando, aún persisten los efectos económicos y sociales que les han hecho imposible que cumplan con esta prerrogativa.

Teniendo en cuenta la fundamental función de contención social que tienen y que han tenido las asociaciones civiles y educativas sin fines de lucro, durante, sobre todo, el proceso de la pandemia, es que esta norma persiste y persigue darle un año más de prórroga, prorrogando la misma hasta el mes de diciembre del año 2023.

Concretamente, el proyecto de esta norma, en su artículo 4º, que consta de tres incisos, los cuales se detallan a continuación, y voy a pedir permiso para leerlos…

**Sr. Presidente (Platero).**- Está autorizado, diputado.

**Sr. Esteve.-** Gracias, señor Presidente.

*“Inciso a) se detallan los requisitos formales que deben cumplir las asociaciones civiles o estas entidades sin fines de lucro e instituciones educativas, para poder gozar del beneficio.*

*Inciso b) concretamente, modifica y dispone como límite para solicitar la regularización de la obra, hasta el día 31 de diciembre del año 2023.*

*Finalmente, el inciso c) dispone que, en todos los casos, las obras subrepticias deberán contar con la aprobación final, dentro de los 180 días corridos posteriores a la presentación del acogimiento del beneficio. Este plazo podrá ser prorrogado por única vez, y mediante resolución fundada, en virtud de la complejidad de la obra.”*

Se trata de una norma que apunta a lograr que las entidades sociales puedan regularizar la inscripción de las obras en cuestión, librándolas excepcionalmente, y por un tiempo limitado, de la imposición de multas.

Este proyecto ha sido tratado en la Comisión de Obras y Servicios Públicos, y en la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, obviamente, obteniendo despacho favorable.

Así que, señor Presidente, voy a hacer moción para que se apruebe el mismo y le voy a pedir a las señoras y señores diputados, que acompañen el proyecto.

Gracias.

**Sr. Presidente (Platero).-** Está en consideración en general y en particular el proyecto.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

Queda sancionado con fuerza de Ley.

Pasamos al tratamiento del Asunto IX, de Despachos de Comisión.

**Sra. Ramella.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, es por el Expediente 2352.

En primer lugar, quiero agradecer a la Comisión de Educación en nombre de su presidenta la diputada Paredes, por haberlo tratado.

Creo que es muy importante la obra de Domingo Faustino Sarmiento, y como tal, al constituir este legado y teniendo un enorme valor histórico y cultural no sólo para San Juan, sino para todo el país, también nos corresponde mantenerlo vigente, el ideario y las acciones del Gran Maestro.

-Acto seguido, ocupa el sitial

de Presidencia, el señor Eduardo Cabello,

Vicepresidente Primero-

Este proyecto, tiene por objeto declarar de interés turístico y cultural el circuito turístico urbano “Caminos de la Educación”.

A través de la Secretaría de Cultura, Educación y Turismo de la Municipalidad de la Capital, se ha realizado este trazado turístico que es visitado no solamente por los provincianos, sino también por quienes visitan la provincia. Vincula ocho hitos emplazados en diferentes sitios y edificios de la ciudad, relacionados, por supuesto, a la gesta educativa de Domingo Faustino Sarmiento.

Le pido autorización, señor Presidente, para leer ya que no quiero olvidarme ninguno.

**Sr. Presidente (Cabello).-** Está autorizada diputada.

**Sra. Ramella.-** *“En primer lugar, la Escuela de la Patria, aquella escuela pública a la que asistió Domingo Faustino Sarmiento y donde tuvo sus primeros pasos, donde aprendió matemática, gramática, lectura.*

*El Colegio Nacional Monseñor Pablo Cabrera, que fue fundado por el entonces Gobernador Domingo Faustino Sarmiento.*

*La Escuela Industrial Domingo Faustino Sarmiento, donde se dio origen a la Escuela de Minería nada menos, que hoy tenemos la Universidad Nacional, que es una de las mejores de Latinoamérica, en nuestra provincia.*

*El Colegio Santa Rosa de Lima, que fue creado por Fray Justo Santa María de Oro; y su sobrino Domingo Faustino Sarmiento la fundó en 1839, siendo precursor de la educación de la mujer.*

*La Biblioteca Pública Franklin.*

*La Escuela Normal Superior Domingo Faustino Sarmiento. La Escuela Superior de Varones Domingo Faustino Sarmiento; y la Escuela de Fruticultura y Enología”.*

Voy a pedir que en la versión taquigráfica se vuelquen los fundamentos, ya que en ellos están bien explicadas cuáles son las características de cada escuela.

Este circuito, consiste en un recorrido autoguiado y moderno, donde cada uno de estos ocho hitos cuentan con un Código QR y un dispositivo a través del formato Podcast, donde cada uno puede ir con su teléfono celular advirtiendo y conociendo las obras. De qué se trata ese lugar, ese hito y las obras del Maestro de América.

Este proyecto ha sido tratado en la Comisión de Obras y Servicios Públicos y en la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, obviamente, obteniendo despacho favorable, así es que, señor Presidente, voy a hacer moción para que se apruebe el mismo y le voy a pedir a las señoras y señores diputados, que acompañen el proyecto.

Gracias. , señor Presidente

**Sr. Presidente (Cabello).-** Está en consideración en general y en particular el proyecto.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

Queda aprobado el Proyecto de Resolución.

*FUNDAMENTOS*

*Sr. Presidente:*

*La obra educativa de Domingo Faustino Sarmiento constituye un legado de enorme valor histórico y cultural, no solo para San Juan sino para todo el país.*

*Es de suma importancia mantener vigente el ideario y acciones del Gran Maestro de América, así como su compromiso con la cultura en post del progreso de los pueblos.*

*Por tal motivo la Municipalidad de la Ciudad de San Juan, a través de la Secretaría de Cultura, Educación y Turismo, pone en marcha el Circuito Turístico*

*Histórico y Cultural denominado "Caminos de la Educación". El mismo vincula ochos hitos emplazados en diferentes sitios y edificios de nuestra ciudad, relacionados a la gesta educativa de Domingo Faustino Sarmiento.*

*La Escuela de la Patria: escuela pública y gratuita a la que asistió Domingo Faustino Sarmiento. José Ignacio de la Roza fue el insigne fundador de la escuela de la Patria. Los niños asistían sin distinción de clases entre ellos Sarmiento quien fue un estudiante destacado. La escuela era gratuita. Sarmiento aprendió clases de matemática, gramática y lectura. En su obra educación popular Sarmiento consigna páginas a "un establecimiento de educación primaria que a cada paso que da siempre vuelve a su espíritu."*

*Colegio Nacional Monseñor Pablo Cabrera: Fundado por el Gobernador Domingo Faustino Sarmiento el 29 de junio de 1862, con el nombre colegio preparatorio. Fue el primer establecimiento a nivel secundario de la Provincia de San Juan y uno de los pocos existentes en el país en esa época. 3 años después se nacionalizó transformándose en el actual Colegio Nacional Monseñor Pablo Cabrera. En el discurso de inauguración Sarmiento dijo "Fundemos escuelas en cada barrio, en cada departamento y que en 5 años se levante una nueva generación apta para la riqueza moral, porque es inteligente y habremos de sextuplicar nuestras fuerzas". En 1895 se instaló en el edificio en horario vespertino el liceo de señoritas Paula Albarracín de Sarmiento. En 1944*

*por el terremoto la escuela se convirtió en hospital de campaña. En 2004 se convirtió en Monumento Histórico Provincial. El edificio del Colegio Nacional responde a un estilo arquitectónico de características monumentalistas y renacentistas, implementado en las escuelas normales que se construyeran en la región, acorde al Modelo Francés.*

*Escuela Industrial Domingo Faustino Sarmiento: el objetivo de un país moderno e independiente ligado a las ideas y accionar de Domingo Faustino Sarmiento dio surgimiento en 1862 a la Escuela Industrial, con las cátedras de Metalurgia y Mineralogía. En la concepción de país moderno era necesario crear instituciones educativas, científicas y técnicas en pos de la industrialización y el progreso. Sarmiento concibió a la Minería desde una visión amplia, complementando el desarrollo agrícola, ganadero, industrial y comercial. Un motor de la revolución económica de repercusión Nacional. En 1871 se crea el departamento de minas anexo al Colegio Nacional de San Juan que otorgaba el título de Ingeniero. En 1873 se separó del colegio Nacional. En 1931 se anexa a la Escuela de Artes y oficios y se comienza a aplicar el plan de estudios de escuelas técnicas Nacionales. En 1939 se crea la Universidad Nacional de Cuyo se incorpora la escuela de minas y la escuela industrial, prepara técnicos químicos, construcción, minería, mecánico y vial, hasta 1975 cuando ya pertenece a la UNSJ. Dijo Sarmiento en su obra de educación popular, "El poder, la riqueza y la fuerza de una nación dependen de la capacidad industrial, moral e intelectual de los individuos que la componen y la educación pública no debe tener otro fin que aumentar estas fuerzas de producción, acción y dirección aumentando cada vez el número de individuos que la posean.*

*Colegio Santa Rosa de Lima: Ideado por Fray Justo Santa María de Oro, pero su fallecimiento trunca la iniciativa. Su sobrino Domingo Faustino Sarmiento la funda el 9 de julio de 1839, con origen en las ideas del primer obispo de cuyo. Sarmiento precursor de la educación de la mujer, otorgándole un papel preponderante "puede juzgarse el grado de civilización de un pueblo por la posición social de la mujer". Fray Justo Santa María de Oro fue obispo de San Juan, diputado en el Congreso de Tucumán dispuso la creación del convento de religiosas dominicas y el Colegio gratuito de señoritas y fue concretada por Sarmiento Se trato de primaria y secundaria para familias de altas sociedad.*

*Biblioteca Pública Franklin: Fue la primera biblioteca pública fundada en Sudamérica en 1866 por el Gobernador Camilo Rojo a instancia de Sarmiento. Por aquella época Sarmiento residía en EEUU cumpliendo funciones de ministro plenipotenciario, y desde allí remite material bibliográfico y sugiere el nombre de Benjamín Franklin figura admirada por él. Durante su presidencia logra que se apruebe la ley de protección de bibliotecas populares, ley de la cual él era su autor. La escuela pública y las bibliotecas populares eran parte indisoluble de su proyecto civilizador cuyo eje central era educar al soberano "la escuela y la biblioteca son el alfa y el omega del sistema educativo". Fundada hace más de 150 años la biblioteca dispone de 80.000 (ochenta mil) ejemplares de libros impresos, 100.000 (cien mil) libros educativos y académicos y cientos de libros de literatura en formato 'digital.*

*Depositaria de la prensa escrita de la región, contiene ejemplares únicos de fines del Siglo XIX y principios del XX. Se trata de un patrimonio cultural e histórico de la Provincia. Cuenta con la casi totalidad de las obras de Domingo Faustino Sarmiento.*

*Escuela Normal Superior Domingo Faustino Sarmiento: Fue creada por decreto de 1879, testimonio del normalismo argentino. Materializa el objeto de alfabetización de la docencia (formación de maestros).*

*Enmarcado en una fuerte política de alfabetización propuesta por Sarmiento con una nueva forma de pensar la educación fundamental para la organización social, política y económica. Este edificio, primera construcción de hormigón armado hecho en el país, realizados por el ingeniero Domingo Selva. Gracias a que utilizaron materiales y principios sismorresistentes sobrevivió al terremoto de 1944. Fue terminado en 1810 y es propio del eclecticismo del Siglo XIX.*

*Escuela Superior de varones Domingo Faustino Sarmiento: escuela central de varones Domingo Faustino Sarmiento. El Gobernador Sarmiento creo una escuela primaria para varones. Tenía capacidad para 1000 alumnos, se trata del edificio más grande del país. Se utilizó el solar que ocupaba el templo San Clemente. Actualmente se trata de la Escuela Antonio Torre. En 1862 Sarmiento en su discurso recordó sus inicios en la vocación educativa con elogiosas palabras a su primer maestro. Camilo Rojo la pudo inaugurar en 1865 mientas Sarmiento desarrollaba funciones como embajador de EEUU.*

*Escuela de Fruticultura y Enología: Instituto superior técnico profesional en enología e industria frutihortícola. Conocida en primer tiempo como quinta Normal. Originariamente estaba ubicada en la plaza Laprida. En 1963 se inaugura la planta oleícola, luego la fábrica de dulces y luego la bodega modelo.*

*El circuito consiste en un recorrido autoguiado y moderno, ya que incorpora herramientas tecnológicas disponibles para el uso de dispositivos móviles. Cada hito consta de un código QR a través del cual se puede ampliar la información o acceder a audios en formato Podcast. Además, diferentes propuestas pedagógicas para las escuelas que realicen el recorrido.*

*La puesta en marcha del Circuito mencionado tiene como finalidad difundir, mediante su recorrido, la obra educativa de Domingo Faustino Sarmiento, facilitando su acceso a todos quienes residan o visiten la ciudad de San Juan.*

*Asimismo, se destaca la participación de todas las instituciones que colaboraron para poner en marcha este circuito: Asociación Amigos de la Casa Natal de Domingo Faustino Sarmiento Ateneo Cultural Paula Albarracín de Sarmiento, Colegio Monseñor Dr. Pablo Cabrera, Escuela Industrial Domingo Faustino Sarmiento, Colegio Santa Rosa de Lima, Biblioteca Franklin,,Escuela de Fruticultura y Enología de San Juan, Escuela Normal Superior Sarmiento, Escuela Sarmiento, Instituto Superior de Formación Docente Santa María, dependiente de la Universidad Católica de Cuyo*

**Sr. Presidente. (Cabello). –** Corresponde el tratamiento del Asunto X, de Despachos de Comisión.

**Sr. Jaime. -** Pido la palabra.

Señor Presidente, para referirme al Expediente 2623, Proyecto de Resolución por el cual se solicita que se declare de interés social y deportivo el “Primer Torneo Abierto Provincial de Golf”, a realizarse los días 18 y 19 de noviembre en el Club Amancay.

Este será el Primer Torneo Abierto Provincial de Golf, que se va a jugar en la provincia, se vivirá una jornada deportiva de suma importancia, ya que con dicho evento lo que se busca es generar difusión del deporte como actividad sana y al alcance de todos los ciudadanos.

Y en este sentido, este torneo contará con una clínica abierta de golf para niños, niñas y adolescentes y el público en general, con el claro objetivo como dije, de generar la difusión del deporte en toda la provincia.

Se realizará en el Club Amancay, ubicado en el departamento de Santa Lucia que es el único club con cancha de golf de la provincia y contará con la participación de deportistas amateurs de todo el país.

Este Abierto surge por la iniciativa de un grupo de jóvenes sanjuaninos denominados “Jauría Golf”, no deben ser muy buenos jugadores, que tienen la intención de generar un gran torneo para nuestra provincia y que con el tiempo se convierta en un torneo insignia para la región y el país.

Por todo lo expuesto, le solicito a mis pares que acompañen con su voto el presente Proyecto de Resolución.

Es moción, señor Presidente.

**Sr. Presidente. (Cabello). -** Esta en consideración el proyecto.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

Queda aprobado el Proyecto de Resolución.

Corresponde el tratamiento del Asunto XI, de Despachos de Comisión.

-Acto seguido, ocupa el sitial

de Presidencia el señor diputado

Platero, Vicepresidente Segundo –

**Sr. Cabello. -** Pido la palabra.

Señor Presidente, para poner en consideración del Cuerpo un Proyecto de Resolución, para que se declare de interés social, cultural y educativo un Congreso que se va a realizar en la provincia de San Juan, del Gremio de Farmacia, donde van a acudir más de treinta y dos seccionales del país con sus respectivos delegados congresales y las comisiones ejecutivas, y se va a debatir toda la problemática de los trabajadores de farmacias y los objetivos a seguir

Eligieron San Juan, porque tenían una idea fija respecto a cómo va evolucionando la provincia.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares que acompañen con su voto favorable el presente proyecto.

Es moción, señor Presidente.

**Sr. Presidente. (Platero). –** Esta en consideración en general y en particular el proyecto**.**

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

Queda aprobado el Proyecto de Resolución.

Pasamos al tratamiento del Asunto XII de Despachos de Comisión.

**Sra. Monti.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, es para fundamentar este pedido de declaración de este evento que se realiza en el departamento de Pocito, puntualmente es la XVII Edición del Encuentro de Talentos, que es organizado por la Acción Católica Argentina dependiente de la Iglesia de Santa Bárbara de Pocito, iglesia cabecera del departamento.

Este encuentro se hace desde el año 2004, con el único fin de poder dar a conocer a la provincia todos los talentos de pequeños y no tan pequeños artistas, que deciden inscribirse a fin de dar a conocer su danza, el baile, el canto, de aquellas personas que no tienen otra posibilidad de mostrarlo y deciden participar de este evento tan importante, que ha dado pie a muchos artistas del departamento de Pocito, para dar a conocer –valga la redundancia- el talento que tienen.

Como les decía, desde el año 2004 fue creciendo este evento y actualmente cuenta con la participación de artesanos, también de algunos ranchos típicos, que aprovechan esta oportunidad para poder mostrar sus artesanías y las comidas típicas del departamento.

Quedan todos invitados y pedirle a los diputados que acompañen este Proyecto de Resolución para declarar de Interés Cultural, Social y Turístico, la XVII Edición del Encuentro de Talentos en el departamento de Pocito.

Gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Platero).-** Está en consideración el proyecto.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

Queda aprobado el Proyecto de Resolución.

Pasamos al tratamiento del Punto 7 de Proyectos Presentados con tratamiento sobre tablas, Expediente Nº2784.

**Sr. Berenguer.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, es para referirme al Expediente Nº 2784-2022, de autoría del diputado Silvio Atencio, por el cual se declara de Interés Turístico, Cultural y Educativo, el Programa Educativo “Mis Huellas”.

Tiene como objetivo contribuir a incrementar la valoración y la protección del patrimonio natural y cultural a través de diferentes actividades dirigidas a los visitantes y a las comunidades locales del departamento de Valle Fértil.

Es un programa que se da en el marco y en el trabajo coordinado del Parque de Ischigualasto.

Hago moción para que se sancione en forma favorable y los fundamentos de dicho proyecto sean agregados a la versión taquigráfica.

Dicho proyecto surgió en el año 2017, tiene dos aristas que podemos mencionar: Turismo y Patrimonio y recuperación de la historia personal y local mediante el acervo fotográfico, sonoro, audiovisual y bibliográfico como fuente de la historia cercana de nuestro departamento.

Gracias, señor Presidente.

-Acto seguido, ocupa el sitial de

Presidencia el señor diputado

Eduardo Cabello, Vicepresidente Primero-

**Sr. Presidente (Cabello).-** Está en consideración en general y en particular el proyecto.

Se a votar.

-Se vota y es aprobado-

Queda aprobado el Proyecto de Resolución.

*FUNDAMENTOS.*

*En cumplimiento del artículo 27 de la Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial Natural y Cultural, aprobado por la Conferencia General de la UNESCO en 1972, donde todos los Estados partes son llamados a “Procurar por todos los medios apropiados y en particular a través de programas de educación y comunicación, reforzar la apreciación y el respeto de sus pueblos para el patrimonio cultural y natural”, nace el presente Programa Educativo en el año 2017 con el objetivo de contribuir a incrementar la valoración y la protección del patrimonio natural y cultural, a través de actividades educativas dirigidas a los visitantes y comunidades locales.*

*El Programa “Mis Huellas” tiene como visión poner en valor el acervo fotográfico, sonoro, audiovisual y bibliográfico como fuente de la historia y como recurso que ayudarán a construir la memoria. Rescatar los diferentes momentos vividos por las comunidades ubicadas en el departamento Valle Fértil, y promover la identificación de los pobladores con la historia del Parque Provincial Ischigualasto, declarado Sitio Patrimonio Mundial. El mismo consta de dos ejes temáticos: Turismo y Patrimonio, y Recuperación de la historia personal y local mediante acervos fotográficos, haciéndolo de manera transversal en todas las materias curriculares, con el objetivo de abarcar interdisciplinariamente a los alumnos, alumnas y docentes.*

*El fin último de este Programa, es lograr por medio del desarrollo de los contenidos que el alumno valore la importancia del patrimonio local, tome interés por el mismo como el promotor y defensor de su identidad para que en un futuro se rescatado y valorado como un integrante más de su comunidad.*

**Sr. Presidente (Cabello).-** Pasamos al tratamiento del Punto 10, de Proyectos Presentados con pedido de tratamiento sobre Tablas.

**Sr. Abarca.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, para terminar la mañana y poder alegrarles la mañana a todos voy a fundamentar este Proyecto de Resolución que presentamos, es de Interbloques, y tiene el objeto de prorrogar el periodo de sesiones ordinarias de la Cámara de Diputados hasta el 30 de diciembre de este corriente año.

Esto es, señor Presidente, en virtud del artículo 152°, de la Constitución Provincial, por lo que solicito a mis pares me acompañen con su voto favorable.

Lo hago moción, señor Presidente.

Gracias.

**Sr. Presidente (Cabello).-** Está en consideración en general y en particular el proyecto.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse marcar su voto.

Se va a votar.

– Se vota y es aprobado –

Queda aprobado el Proyecto de Resolución.

Pasamos a considerar el Punto 11, de Proyectos Presentados, con pedido de tratamiento sobre Tablas.

**Sr. Mallea.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, es para fundamentar un Proyecto de Resolución, Expediente N° 2864, por el cual se declara de interés social y cultural la Novena y fiesta en honor a nuestra Señora del Carmen, patrona de nuestro departamento de Angaco.

La misma se estará llevando a cabo, señor Presidente, desde el 4 al 13 de noviembre, cuando culminará con la procesión tradicional y misa.

La comunidad religiosa de nuestra Patrona, la Virgen del Carmen, viene realizando esto desde hace muchos años, esta Novena, esta fiesta tan linda que nos representa a todos los angaqueros y al sentir de ellos.

Quiero comentarle a usted, señor Presidente y a los señores diputados, si me lo permite voy a leer un poco de la historia de la iglesia de nuestro departamento.

**Sr. Presidente (Cabello).-** Está autorizado, señor diputado.

**Sr. Mallea.-** Gracias, señor Presidente.

*“La devoción a la virgen surge un poco antes del año 1822, cuando el General don José de San Martín, en ese entonces como Intendente de Cuyo, ordena la construcción de una parroquia, en adoración a la Virgen del Carmen, a quien la llamó Generala del Ejército de Los Andes.*

*En el año 1837, se construye la primera capilla, que posteriormente, la imagen de la Virgen fue bendecida el 25 de noviembre de 1923, por el monseñor Isidro Fernández. Mes por el cual se celebra las fiestas patronales en nuestro departamento.*

*El templo actual, señor Presidente, es el tercero después de sufrir los terremotos del año 44 y 77.*

*Es decir, señor Presidente, que se construyó el nuevo templo, que hoy en día nos identifica.”*

Quiero agradecer a usted, señor Presidente, a los señores diputados por permitirme poner en relevancia la historia tan rica de nuestra parroquia y de la Patrona de nuestro departamento, nuestra Señora del Carmen.

Por lo expuesto, señor Presidente, solicito a mis pares me acompañen con su voto favorable en este Proyecto de Resolución, declarando de interés las fiestas patronales de nuestro departamento.

Hago moción para su aprobación, señor Presidente.

Gracias.

**Sr. Presidente (Cabello).-** Está en consideración en general y en particular el proyecto.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse marcar su voto.

Se va a votar.

– Se vota y es aprobado –

Queda aprobado el Proyecto de Resolución.

No habiendo más asuntos que tratar, previo arrío de los Pabellones Provincial y Nacional, por esta Presidencia, se levanta la sesión.

– Así se hace –

– Siendo las 12:54 horas,

se levanta la sesión –